



Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH; en el Campus Sagrado Corazón de Jesús, Las Casitas, Francisco Morazán; el día viernes 28 de octubre de 2016, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en su condición de Presidente del Consejo Técnico Consultivo; Asistieron a la sesión los siguientes miembros: MSc. Hermes Alduvin Díaz, Vicerrector Académico de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM, LIC. Gustavo Nortier Mendoza. Vicerrector de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, Ing. Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, Lic. Miriam Suyapa Varela Lagos, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, Pbro. Enrique Alejandro Ramírez, Vicerrector del Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa". SMNSS, Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC, MSc. Miguel Velásquez, Sub-Director de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR, MSc. Edwin Romell Galo, Secretario General de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, Ing. Rosa Amada Zelaya, Jefe de Administración Educativa de la ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP, MSc. Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras, "Nuestra Señora Reina de la Paz" UNICAH, Lic. Oswaldo Valladares, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula, USAP, MSc. Carlos Roberto Valle, Vicerrector Académico de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, Lic. Gustavo Lanza Lagos, Vicerrector de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, Coronel de Caballería, José Ramón Munguía Díaz, Vicerrector Académico de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; MSc. Nívea Hernández, Coordinadora de Postgrado de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH y MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo Asistentes: MSc. Martha Mélida Morales. Vicerrectora Académica Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; MSc. Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, Lic, Karla Vindel Reyes, Jefe de División Académica de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, MSc. Norma Idalia Martínez Chávez, Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, Lic. Iris Yolanda Álvarez Cáceres, encargada de Diseño Curricular de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, Dirección de Educación Superior: Lic. Elizabeth Posadas Cruz, Dr. Osman Martínez, Abog. Edis Adaly Oliva, Lic. Marlon Eduardo Torres. Con Excusa: MSc. David Orlando Marín y MSc. Hermes Alduvín Díaz, Rector





y Vicerrector respectivamente de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM,

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo verificó que estaban presentes dieciocho (18) de los veintiún (21) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con veinticuatro minutos de la mañana (10:24 a.m.).

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo dio la palabra al Dr. Misael Arguijo, Vicerrector de la **Universidad Católica de Honduras** "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH; quien dirigió la invocación a Dios, quien a su vez dio las palabras de bienvenida a los presentes a las Instalaciones de la **Universidad Católica de Honduras** "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH; esperando sea del agrado de todos el recibimiento brindado y la satisfacción de contar con la presencia de tan distinguidas personas.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La agenda fue presentada de la siguiente forma:

- 1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
- 2. Invocación a Dios.
- 3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
- 4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión No. 301.
- 5. Lectura de Correspondencia e Informes.





- 6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la carrera de derecho en el Grado Académico de Licenciatura en la modalidad presencial en el Centro Asociado de Danli, El Paraíso, de la Universidad Politécnica de Honduras UPH, Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. Emisión de Dictamen.
- 7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la carrera de derecho en el Grado Académico de Licenciatura en la modalidad presencial en el Centro Asociado de La Lima, Cortes, de la Universidad Politécnica de Honduras UPH, Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. Emisión de Dictamen.
- 8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la carrera de derecho en el Grado Académico de Licenciatura en la modalidad presencial en el Centro Asociado de Choluteca, Choluteca, de la Universidad Politécnica de Honduras UPH, Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. Emisión de Dictamen.
- Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de aprobación de Reforma al Estatuto del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC. Comisión: UPI (Coordina), UNITEC, UMH, UNACIFOR Y UPNFM. Emisión de Dictamen.
- 10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad "José Cecilio del Valle", UJCV; para su campus principal en Tegucigalpa y su Campus Regional en Comayagua. Comisión: UNAH (Coordina), USAP, UNICAH Y UMH. Emisión de Dictamen.
- 11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus diferentes expresiones. Comisión: UNAH Coordina, UPH, UCENM, UPNFM, UMH. Emisión de Dictamen.
- 12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Producción en Televisión (TPT-15) en el Grado de Técnico Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su operación en la sede central en Tegucigalpa, Francisco Morazán y en el Centro Regional en San Pedro Sula, Cortés. Comisión: UJN (Coordina), UCRISH, UNAH Y UPNFM. Emisión de Dictamen.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 302 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de octubre de 2016



- 13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización para la creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, departamento de Lempira de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Se acompañan documentos. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, EAP Y UNPH. Emisión de Dictamen.
- 14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; a desarrollar en el Campus Central para el Programa Especial de Formación Docente. Comisión: UMH (Coordina), UNITEC, UNAH y UDH. Emisión de Dictamen.
- 15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; a desarrollar en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés; para el Programa Especial de Formación Docente. Comisión: UMH (Coordina), UNITEC, UNAH y UDH. Emisión de Dictamen.
- 16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; a desarrollar en el Centro Regional de La Ceiba, Atlántida; para el Programa Especial de Formación Docente. Comisión: UMH (Coordina), UNITEC, UNAH y UDH. Emisión de Dictamen.
- 17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; a desarrollar en el Centro Regional de Santa Rosa de Copán, Copán; para el Programa Especial de Formación Docente. Comisión: UMH (Coordina), UNITEC, UNAH y UDH. Emisión de Dictamen.
- 18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica





Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; para desarrollar en el Campus Central. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**

- 19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UNITEC. Emisión de Dictamen.
- 20. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Centro Regional de La Ceiba, Atlántida. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UNITEC. Emisión de Dictamen.
- 21. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Campus Central. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UNITEC. Emisión de Dictamen.
- 22. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UNITEC. Emisión de Dictamen.
- 23. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Centro Regional de La Ceiba, Atlántida. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UNITEC. Emisión de Dictamen.
- 24. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gastronomía en el Grado Académico de licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC.** Campus

Sesión C7C No. 302, viernes 28 de octubre de 2016 - Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz":





San Pedro Sula, Cortés. Comisión: UPNFM (Coordina), UDH, Universidad Nacional de Agricultura, UMH Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**

- 25. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en la Modalidad Virtual. Comisión: UNICAH (Coordina), UNAH, UMH, UPNFM. Emisión de Dictamen.
- 26. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en el Campus de la ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial. Comisión: UNICAH (Coordina), UNAH, UMH, UPNFM. Emisión de Dictamen.
- 27. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en el Centro Regional de la ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. Comisión: UNICAH (Coordina), UNAH, UMH, UPNFM. Emisión de Dictamen.
- 28. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en el Centro Regional de la ciudad de La Ceiba, en la Modalidad Presencial. Comisión: UNICAH (Coordina), UNAH, UMH, UPNFM. Emisión de Dictamen.
- 29. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Periodismo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC**; para implementarse en su Centro CEUTEC Tegucigalpa, en la modalidad Semipresencial con Mediación Virtual. Comisión: UNAH (Coordina), UMH, UJCV, UNPH. **Emisión de Dictamen.**
- 30. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Periodismo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para implementarse en su Centro CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad

Sesión C7C No. 302, viernes 28 de octubre de 2016 - Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz":



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 302 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



Viernes 28 de octubre de 2016

Semipresencial con Mediación Virtual. Comisión: UNAH (Coordina), UMH, UJCV, UNPH. **Emisión de Dictamen.**

- 31. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Finanzas, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para su implementación en los Centros **UNITEC** Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad presencial. Comisión: UPNFM (Coordina), UJCV Y UPI. **Emisión de Dictamen.**
- 32. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Finanzas, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para su implementación en los Centros **UNITEC** Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad virtual. Comisión: UPNFM (Coordina), UJCV Y UPI. **Emisión de Dictamen.**
- 33. Varios.
- 34. Cierre de la Sesión.

Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobar de la siguiente forma:

- 1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión
- Invocación a Dios.
- 3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
- 4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión No. 301.
- 5. Lectura de Correspondencia e Informes.
 - 5.1. Informe de la Dirección de Educación Superior sobre promoción de becas FULBRIGHT de LASPAO.
 - 5.2. Informe de la Dirección de Educación Superior sobre oferta educativa en Hoteles de Honduras ofrecidas por Universidades Extranjeras.
 - 5.3. Informe sobre problemática de la Universidad Nacional de Agricultura.





- 5.4. Presentación de Informes sobre avances de la Comisión sobre los procesos del consejo técnico consultivo.
- Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de aprobación de Reforma al Estatuto del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC. Comisión: UPI (Coordina), UNITEC, UMH, UNACIFOR Y UPNFM. Emisión de Dictamen.
- 7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad "José Cecilio del Valle", UJCV; para su campus principal en Tegucigalpa y su Campus Regional en Comayagua. Comisión: UNAH (Coordina), USAP, UNICAH Y UMH. Emisión de Dictamen.
- 8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**; en sus diferentes expresiones. Comisión: UNAH Coordina, UPH, UCENM, UPNFM, UMH. **Emisión de Dictamen.**
- 9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización para la creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, departamento de Lempira de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Se acompañan documentos. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, EAP Y UNPH. Emisión de Dictamen.
- 10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; a desarrollar en el Campus Central para el Programa Especial de Formación Docente. Comisión: UMH (Coordina), UNITEC, UNAH y UDH. Emisión de Dictamen.
- 11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; a desarrollar en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés; para el Programa Especial de Formación Docente. Comisión: UMH (Coordina), UNITEC, UNAH y UDH. Emisión de Dictamen.





- 12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; a desarrollar en el Centro Regional de La Ceiba, Atlántida; para el Programa Especial de Formación Docente. Comisión: UMH (Coordina), UNITEC, UNAH y UDH. Emisión de Dictamen.
- 13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; a desarrollar en el Centro Regional de Santa Rosa de Copán, Copán; para el Programa Especial de Formación Docente. Comisión: UMH (Coordina), UNITEC, UNAH y UDH. Emisión de Dictamen.
- 14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Reforma al Plan de Estudios de Ingeniería en Ciencias Forestales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; ahora UNACIFOR; Se acompañan documentos. Se acompañan documentos. Comisión: EAP (Coordina), UPN, UMH, Universidad Nacional de Agricultura Y UNAH. Emisión de Dictamen.
- 15. Varios.
- 16. Cierre de la Sesión.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN No. 301 ORDINARIA.

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión y análisis el Acta No.301 ordinaria, mientras se dio uno minutos para conocer el documento mismo que ya había sido enviado vía correo electrónico a cada uno de los centros.

Después de presentada y discutida el Acta No.301 fue aprobada sin enmiendas, ni reconsideraciones, quedando por lo tanto en firme.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.





El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la Lic. Elizabeth Posadas Cruz, quien presentó lo siguiente:

- Nota de fecha veintiocho de octubre de 2016, enviada por el MSc. David Orlando Marín López, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; en la que se excusó y delegó su Representación para la Sesión de Consejo Técnico Consultivo en la Magister Mirna Rosario Lacayo, Asistente de la Dirección de Desarrollo Curricular.
- Nota de fecha veintiséis de octubre de 2016, enviada por el MSc. Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; en la que se excusó y delegó su Representación para la Sesión de Consejo Técnico Consultivo en la Lic. Miriam Suyapa Varela Lagos, Coordinadora de Desarrollo Curricular.
- Nota de fecha veinticinco de octubre de 2016, enviada por el Ing. José Mónico Oyuela, Vicerrector Académico Por Ley de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, en la cual se solicita retirar de la agenda programada para la sesión de Consejo Técnico Consultivo Sesión No. 302, los puntos siguientes: Punto 15, 16,19 y 21.
- Nota de fecha veintisiete de octubre de 2016, enviada por el Ing. José Mónico Oyuela, Vicerrector Académico Por Ley de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, en la cual se solicita retirar de la agenda programada para la sesión de Consejo Técnico Consultivo Sesión No.302, los puntos siguientes: Punto 10, 11,12,18,20,28,29,30,31,32 y 33.

INFORMES:

5.1. Informe de la Dirección de Educación Superior sobre promoción de becas FULBRIGHT de LASPAO.

El MSc. Ramón Salgado, Director de Educación Superior dio a conocer que la Embajada giró invitación a las autoridades de los centros a una reunión, para promover las becas FULBRIGHT de LASPAO en las universidades públicas y privadas; informó que para concretar dicha actividad los representantes de la embajada van a ser las convocatorias y todo lo pertinente, expresa que él les conversaba a ellos y por eso trae este informe acá, que cada Institución de acuerdo a sus condiciones tiene la libertad de proponer candidatos para esas becas, pero que propone la posibilidad de que si se pudieran conversar con ellos para que las

Sesión C7C No. 302, viernes 28 de octubre de 2016 - Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz":





universidades públicas o privadas tuvieran la posibilidad de enviar a formarse en el tema de diseño curricular, porque se ha detectado que es una área bastante débil en el país, refiere que hace poco se estaba realizando un concurso en diseño curricular y no se encontró profesionales en ese campo, por lo que ellos se mostraron dispuestos a escucharnos en algún momento, por lo que acordamos en que les solicitaría una cita para visitarlos con la presidencia de este Consejo Técnico Consultivo a conversar y ver cómo se puede concretar alguna idea y que las universidades que quieran participen, porque no es obligatorio y puedan enviar candidatos para que puedan hacer estudios de desarrollo curricular, si advertimos que la universidad adquiere un compromiso de contratar a estas personas a su regreso al país pero esa posibilidad está abierta con ellos, y le vamos a dar seguimiento.

5.2. Informe de la Dirección de Educación Superior sobre oferta educativa en hoteles de Honduras, ofrecidas por Universidades Extranjeras.

El MSc. Ramón Salgado dio a conocer la situación desagradable de Universidades Extranjeras que vienen y se instalan en hoteles de algunas ciudades de Honduras y están ofreciendo maestrías y diplomados, mientras que las instituciones del sistema de educación superior de Honduras tienen que someterse al Consejo Técnico Consultivo y Consejo de Educación Superior, para aprobar el plan de estudios de sus carreras, por ejemplo de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), hemos tenido varias denuncias respecto a que está funcionando aquí en el País en los hoteles capitalinos, sobre todo dando un Doctorado en Derecho, y aprovechamos que el Director de Postgrado de la USAC estaba participando en un evento en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, con la Asesora Legal nuestra, junto con la Jefe del Departamento de Validación de títulos nos reunimos con él, y le manifestamos que era ilegal que estuvieran ofreciendo Doctorado y Maestrías en el país, compitiendo de manera desleal con las Universidades de Honduras sin ningún permiso, también participó la Decana de Derecho de la UNAH en este tema, porque ella también llegó a la DES para que arse también sobre este punto y quedamos en que la Dirección de Educación Superior, en coordinación con la Presidencia del Consejo, se le va a enviar una nota al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, notificándole que es de carácter ilegal la presencia de esta Universidad en Honduras, y que perfectamente lo puede hacer vía convenios, por eso en el sistema ya se cuenta con el Reglamento de Convenios para que lo puedan hacer, hay una ventaja que la Universidad de San Carlos está con todas las Universidades Publicas en el Consejo Superior Universitario Centroamericano, CSUCA; y se puede abordar este tema en ese ámbito.

De igual forma se informa que ya se tuvo alguna dificultad con otra Universidad, la de León de Nicaragua, creo que estaba ofreciendo una Especialidad en Salud Pública para los Médicos, se ofrecía prácticamente en la frontera por el lado de Honduras y tubo un proceso largo de negociación que se tuvo que hacer para que no pudieran estar ofreciéndolas.





Por otro lado también se informa que la Martín Luther King, es una Universidad de Nicaragua también está más en el campo de la educación, quiero decirles que ha estado ofreciendo maestrías y doctorados en Educación durante los fines de semana, unos días en el lado de Honduras y otros fines de semana en el lado de Nicaragua, pero se tuvo la oportunidad de conversar con el Director del CNU Consejo Nacional de Universidades de Nicaragua, que lo conozco y quedé pendiente de enviarle una notificación para que nos informe más detalladamente sobre esta Universidad que está funcionando en la frontera, repito son temas desagradables pero nos toca estar dándole seguimiento.

5.3. Informe sobre problemática de la Universidad Nacional de Agricultura.

El MSc. Ramón Salgado, Director de Educación Superior, aclara que es un poco desagradable estar tocando este tema, pero es necesario, dice que todos saben cómo la Universidad Nacional de Agricultura ha evolucionado, sobre esta hemos estado viendo 2 temas, el de la Elección del Rector, sobre el tema en el Articulo 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura dice que se elige una vez el Rector y podrá ser reelecto una vez más y el Sr. Escoto se ha propuesto para un tercer periodo, esa es la esencia del problema, allí el MSc. Redondo hace 2 ó 3 días sacó un comunicado, pero nunca se refirió a este tema solo se pasó quejando que no queremos reconocer al Rector pero no dijo el porqué, entonces la esencia del artículo dice que por 2 periodos el Sr. Escoto ya los hizo y ahora va por un tercer periodo, entonces él y el Abogado tienen una explicación pero no está escrito en el Estatuto donde la posición de la Presidencia del Consejo Universitario es que eso sea mejor un juzgado competente una instancia jurídica, quien lo analice y dé un dictamen, en efecto eso se ha estado haciendo, el Abogado del Sr. Escoto presentó un escrito a la sala Constitucional, porque está de moda llevar todo a la sala Constitucional, desde la Secretaría se ha estado enviando información que se nos requirió, y está pendiente enviar una segunda información que se está preparando para lo que el tiempo se está venciendo ahorita, por eso nos tardamos porque se estaba elaborando un segundo escrito que se enviará a la Sala Constitucional, si la Sala Constitucional dice que puede estar tres o cuatro o las veces que quiera, que venga y aquí lo juramentamos, pero si dice que no, allí se resuelve ese problema, porque para nosotros como Secretaría y también para la Presidencia del CES es un problema estar firmando títulos que a su vez vienen firmados por un Rector en donde hay un debate jurídico, nosotros somos de la tesis de esperar un poco y entre más rápido se resuelva mejor en los ámbitos judiciales para que eso ya quede resulto, la Universidad Nacional de Agricultura trajo los títulos de la segunda o tercera promoción de los Médicos Veterinarios a quienes se les dio el reforzamiento por el Colegio de Veterinarios, pero tienen la dificultad que no los firmó el MSc, Redondo, si no el Sr. Escoto, entonces estamos esperando que la Sala Constitucional u otro juzgado se pronuncie en este punto para resolverlo.





El otro tema es sobre la Carrera de Veterinaria, que ustedes ya conocen, el año pasado el Colegio de Médicos Veterinarios de Honduras vino a buscarnos aquí a la Dirección de Educación Superior, y nos explicó que ellas veían un problema serio con la formación de los Veterinarios en la Universidad Nacional de Agricultura, el problema es que no tenían el hospital habilitado, y no estaban haciendo suficientes prácticas profesionales, que los habilitara como veterinarios, y que algunos estudiantes tenían recursos económicos para poder viajar y hacer su práctica en Estados Unidos, Costa Rica, México, pero el resto no podía y que ellos proponían que se le dieran 3 meses de actividades de fortalecimiento y que ellos iban a colaborar para que los muchachos tuvieran su práctica. Los mismos estudiantes dijeron que efectivamente en la parte de cirugía no habían tenido posibilidades de hacer práctica y también en Patología, no tenían la suficiente formación, Entonces la primera y segunda promoción y creo que la tercera promoción se le ha estado dando un reforzamiento por el Colegio Médicos Veterinarios que nos han estado ayudando en este proceso. Estamos por ir a hacer una evaluación de nuevo porque nos han reportado que hay avances, pero por todas estas dificultades de la elección del Sr. Escoto no fue posible, se ha sabido que de manera inconsulta él personalmente autorizó la reapertura de la matrícula de primer ingreso para la carrera de Veterinaria, violentando el acuerdo que aprobó el CES, de que se tiene que esperar a hacer una evaluación de las nuevas condiciones de la carrera de Medicina Veterinaria para poder aperturar el primer ingreso. Estuvimos haciendo un esfuerzo de integrar una Comisión para que fuera a hacer la evaluación, pero lamentablemente al Presidente del Colegio Médico de Veterinarios, se le murió un familiar muy cercano, y no pudo ir, para nosotros es muy importante que el Colegio Médico de Veterinarios tenga presencia bien definida allí, lo mismo que pasó con un Médico Veterinario del CURLA que iva a venir y no se pudo porque el tubo que salir fuera del país, pero estamos de nuevo esperando restructurar esta Comisión, por lo que aprovechamos para agradecer a El Zamorano que había designado a una persona para participar en la evaluación, a la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, CURLA, Colegio Médicos Veterinarios y a UNACIFOR. Se manifiesta que tenemos interés en que se reaperture la matrícula de primer ingreso para Medicina Veterinaria, porque es una carrera importantísima para el país, pero que se requiere que reúna los estándares básicos para que cuando estos muchachos vayan a ejercer profesionalmente tengan las competencias básicas, siempre en el campo de la Salud es bastante complejo y difícil pero si tenemos la intención de retomar este tema para resolverlo.

El MSc. Edwin Rommel Galo, Secretario General de la Universidad Tecnológica de Honduras, consulta si los Estatutos de la Universidad Nacional de Agricultura fueron publicados en la Gaceta, porque eso es muy importante en el caso que se está siguiendo, por el procedimiento legal, una vez publicado en la Gaceta es Ley.





El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, pregunta a la Dirección de Educación Superior, qué saben sobre un anuncio que salió publicado en los medios, sobre el COLPROSUMAH y de una Universidad Virtual.

El MSc. Ramón Salgado, Director de Educación Superior informa que desde el año pasado se ha sabido que ellos han estado buscando contratar personas para que les hagan el proyecto, por lo que supone han de estar en la fase de consultorías de personas que hagan esto, según tengo entendido ellos quieren entrar en la parte de formación del maestros, ya que ellos tienen como 40,000 profesores y ahora deben formarlos a nivel Universitario, el Colegio Profesional de Superación Magisterial Hondureño (COLPROSUMAH) ya no va hacer un gremio si no que una Universidad, supongo que ellos están pensando en eso para formar a los maestros pero esperemos a que ellos traigan los documentos para ver, porque solo lo que salió en los periódicos conocemos, pero ellos no han llegado a realizar ninguna visita formal, ni han llegado a solicitar información a la Dirección de Educación Superior,

5.4. Presentación de Informes de avances de la Comisión sobre los procesos del Consejo Técnico Consultivo.

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al MSc. Martha Zepeda, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, por ser la Coordinadora de la Comisión, quien explicó que el Consejo Técnico Consultivo nombró la comisión integrada por: La Dra. Claudia Iriarte, representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el Lic. Nahúm Valladares, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, la Lic. Elizabeth Posadas Cruz, por parte de la Dirección de Educación Superior, su servidora MSc. Martha Zepeda, de la Universidad Tecnológica Centroamérica, procedió a proyectar la presentación y a explicar que la comisión empezó a trabajar en mayo 17 del año en curso, como podrán ver se ha estado trabajando y hemos colocado allí las horas de trabajo que la Comisión ha necesitado para poder avanzar en la tarea encomendada.

Aclara que es muy importante compartirles los hallazgos a manera general y quizás lo más importante que encontramos al momento de hacer todo este trabajo porque implicaba no solamente ver un diagrama, sino más bien también ver, toda la legislación y toda la experiencia que este Consejo Técnico Consultivo ha tenido en todos estos procesos de aprobación que han habido y uno de ellos es que se han identificado algunas incongruencias en los nuevos reglamentos, el de carreras técnicas y postgrados, hay contradicciones en algunos artículos y se han identificado, por lo que posteriormente se van a dar a conocer y se han estado marcando en rojo para que se puedan ver, igual hemos encontrado diferencias de aspectos de operación he implementación que este Consejo Técnico Consultivo en el momento de aprobar un proceso,





lo que nos concierne más que todo es la parte de aprobaciones. La parte de implementación va más que todo orientada a la parte de supervisión que le corresponde a la Dirección de Educación Superior, darle el seguimiento. Hemos encontrado varios procesos, yo quisiera que los miembros de la Dirección de Educación Superior, en este caso la Licenciada Elizabeth Posadas Cruz, pueda entregar el avance que hoy le vamos a entregar para que puedan ver lo que se ha hecho hasta ahora, se espera que en la siguiente reunión se pueda presentar avances de otro proceso, para que puedan ir revisándolo, dando su retroalimentación y quizás en la siguiente sesión ustedes puedan dar observaciones a esta primera parte que nosotros les estamos entregando.

Se han identificado varios procesos: 1. Proceso de Carreras Nuevas 2. Proceso de Reformas 3.-Proceso de autorización de Centros Nuevos y 4.- Proceso de Emisión de procedimientos sobre asuntos Académicos de Interés General. Como podrá ver lo que está marcado en rojo es lo que no se ha logrado hacer, lo que está en verde es lo que se va entregar hoy, que es precisamente el proceso referido a Carreras Nuevas.

A continuación se transcribe la presentación y el documento presentado:

"

COMISIÓN PROCESOS DE APROBACIONES DE CTC

UNAH: Dra. Claudia Iriarte UPNFM: Lic. Nahúm Valladares DES: Lic. Elizabeth Posadas UNITEC: Lic. Martha Zepeda



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 302 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



Viernes 28 de octubre de 2016

Nombramiento de comisión

Sesión del CTC 31 de Marzo 2016 se acordó que en la sesión Ordinaria de abril se nombrará comisión para los procesos de aprobaciones de dictámenes del CTC.

Sesión ordinaria del CTC No.296 del 1 de abril de 2016. Se nombra la comisión.

Fecha de Reuniones	Horas
Mayo 17 2016	10:00 a.m. a 12:00 m
Mayo 24 2016	8:30 a.m12:30 a.m.
Mayo 25 2016	8:30 a.m12:30 a.m.
Junio 28 2016	9:00 a.m12:00 m-
Julio 4 2016	9:00 a.m. 4:00 p.m.
Julio 6 2016	10:00a.m. 4:00 p.m.
Julio 13 2016	10:00 a.m. 4:00 p.m.
Julio 14 2016	9:00a.m4:00 p.m.
Julio 15 2016	1:00p.m. 4:30 p.m.
Agosto 11 2016	8:00 a.m1:00 p.m.
Agosto 18 2016	9:00 a.m4:00 p.m.
Agosto 19 2016	1:00 a.m4:00 p.m.
Octubre 03	8:00 a.m10:00 a.m.
Octubre 19	8:30 a.m12:30 a.m.
Octubre 20	10:00 a.m. 4:00 p.m.
Octubre 24	1:30 p.m. 3:00 p.m.

PROCESOS IDENTIFICADOS

PROCESOS	INSTRUMENTOS	Normativa revisada y Analizada
 Proceso de Emisión de Dictamen del CTC sobre Autorización de Carreras de Educación Superior (Ley de Educación Superior, Art. 20, Inciso Ch), con su respectivo diagrama. 		
	Guía de revisión del Diagnóstico Guía de revisión del Plan de	Normas Académicas de Educación Superior
	Estudios	
	 Guía de verificación de requerimientos de la modalidad de educación a distancia. 	Reglamento de La Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras
	5. Guía de verificación para carreras técnicas	Reglamento del SISEA de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras. Febrero, 2016
		Reglamento para la Regulación y Funcionamient del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel d Educación Superior en Honduras. Marzo, 2016
	Formato de la estructura de dictamen.	
Proceso de Emisión de Dictamen sobre Reforma de Carreras, con su respectivo diagrama.		
3. Proceso de Emisión de Dictamen sobre Ampliación de Carreras de Grado y Postgrado Aprobadas, para ser Ofertadas en otros Centros y/o Modalidades de la misma IES, con su respectivo diagrama.		
 Proceso de Emisión de Dictamen sobre Autorización de Centros de Educación Superior, con su respectivo diagrama. 		
 Emisión de Pronunciamiento sobre asuntos académicos de interégeneral. 		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 302 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de octubre de 2016



MARCO LEGAL

A) Atribuciones del Consejo de Educación Superior (CES)

- Aprobar la creación y el funcionamiento de centros de Educación Superior, públicos o privados
- Aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras, escuelas, facultades, institutos y centros de investigación científica, así como los planes curriculares y los programas especiales de nivel superior de las IES particulares o privadas y de los centros estatales de Educación Superior, regidos mediante esta Ley.
- Es entendido que la aprobación de carreras, escuelas, facultades, institutos y centros de investigación científica, así como los planes curriculares y programas especiales en los centros de Educación Superior, se hará a petición de éstos; y, en cuanto a la supresión, se actuará previa evaluación, oyendo en todo caso, a la institución afectada.
- [...] La aprobación de carreras, escuelas, facultades, institutos y centros de investigación científica, así como los planes curriculares y programas especiales en los centros de Educación Superior, se hará a petición de éstos [...]
- "[...] El Consejo de Educación Superior, está obligado a resolver sobre dichas solicitudes en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días [...] " (Ley de Educación Superior, Art. 17, incisos, a y c, ch)

MARCO LEGAL

B) Atribuciones del Consejo Técnico Consultivo (CTC)

- Asesorar al Consejo de Educación Superior;
- Dictaminar en asuntos académicos sobre los que deba emitir resolución definitiva de fondo el Consejo de Educación Superior;
- Dictaminar sobre la conveniencia o inconveniencia de la autorización, fusión o cierre de carreras o de centros de Educación Superior".
- Pronunciarse sobre asuntos académicos de interés general para el nivel de Educación Superior;
- Elaborar anteproyectos de reglamentos y de reformas a los mismos, en asuntos de educación superior, para someterlos al Consejo de Educación Superior;
- Presentar recomendaciones al Consejo de Educación Superior para lograr la excelencia académica en los Centros del Nivel (Ley de Educación Superior, Art. 20, incisos b, c, ch, d, f, g)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 302 SESIÓN ORDINARIA

SESION ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 28 de octubre de 2016



Categorización de Procesos que Realiza el Consejo Técnico Consultivo

La categorización de procesos se ha realizado en base a las atribuciones del Consejo Técnico Consultivo, según la Ley de Educación Superior (Ley de Educación Superior, Art. 20, incisos b, c, ch, d, f, g), por lo que se identifican seis (6) procesos:

- Asesoría al Consejo de Educación Superior.
- Emisión de Dictamen de asuntos académicos sobre los que deba emitir resolución definitiva de fondo el CES
- Emisión de Dictamen sobre autorización, fusión o cierre de carreras o de centros de Educación Superior
- Emisión de Dictamen sobre asuntos académicos de interés general para el nivel de Educación Superior
- Elaboración de anteproyectos de reglamentos y de reformas a los mismos para someterlos al CES
- Elaboración de Recomendaciones al CES para lograr la excelencia académica en los Centros del Nivel

a) COMISIONES DE DICTAMEN DELEGADAS POR EL CTC

D) Tipificación de los Dictámenes

El dictamen integrado debidamente firmado que presenta la Comisión ante el pleno del CTC consolida las opiniones, observaciones, comentarios y recomendaciones y dictamenes de las IES que la integran, en respuesta y conforme a la solicitud formalmente presentada. Puede ser de tres tipos:

- Dictamen con Recomendaciones: Es un documento en el que la Comisión emite observaciones y recomendaciones sobre una solicitud presentada ante el CTC, para que el solicitante las incorpore y presente una nueva versión.
- Dictamen Favorable: Es un Dictamen en el que la Comisión, recomienda al CTC, se pronuncie ante el CES recomendando la aprobación de la solicitud, sin observaciones.
- Dictamen No Favorable: Es un Dictamen en el que la Comisión, recomienda al CTC, se pronuncie ante el CES denegando la aprobación de la solicitud.

Tiempos de entrega:

- Entrega de la documentación: La comisión de Dictamen recibirá la documentación por parte de la Secretaría del CTC, en la sesión del pleno.
- Entrega del Dictamen: El Dictamen elaborado por la Comisión, será entregado en la siguiente sesión ordinaria del CTC.
- En caso de Dictamen con recomendaciones para una nueva versión: La comisión contará con veinte días hábiles, a
 partir de la fecha de entrega de la versión mejorada por parte de la IES solicitante, para hacer la revisión de
 incorporación de mejoras y la presentación de un nuevo Dictamen al pleno del CTC.





COMISIONES DE DICTAMEN DELEGADAS POR EL CTC

- E) Roles de los integrantes de las Comisiones
- Coordinadora de la Comisión: La Comisión es coordinada por una IES, designada en el pleno del CTC para convocar, coordinar las reuniones, visitas y elaborar e integrar el dictamen, propuesta o respuesta según sea el caso, de manera consensuada con el resto de la Comisión. La institución Coordinadora es asimismo, quien presenta el trabajo de la Comisión debidamente firmado por sus miembros, ante el pleno del CTC, para su consideración.
- Miembro de Comisión: Es una IES designada en el pleno del CTC para participar como miembro activo en las reuniones, visitas y acciones necesarias para la emisión de dictámenes, propuestas o respuestas según el caso.



"PROCESO DE EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CTC SOBRE AUTORIZACIÓN DE CARRERAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ART. 20, INCISO CH).

ALCANCE DEL PROCESO: AUTORIZACIÓN DE NUEVAS CARRERAS.

Documentos requeridos	Solicitante	DES	CES	СТС	COMISIÓN DE DICTAMEN DEL CTC	Documentos generados	Instrumentos
Solicitud presentada por el Apoderado Legal de la IES solicitante.	Entrega solicitud y documentación a la DES.						 Formato de solicitud legal Guía de revisión del diagnóstico. Guía de revisión
2. Diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo.							de plan de estudios. 4. Instrumento de revisión de Planta Docente.
3. Plan de Estudios							
4. Plan de factibilidad, incluyendo las hojas del Recurso Humano							
(Copias requeridas para la DES y 3 de cada documento en digital más, uno							

Sesión C7C No. 302, viernes 28 de octubre de 2016 - Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz":



Documentos requeridos	Solicitante	DES	CES	СТС	COMISIÓN DE DICTAMEN DEL CTC	Documentos generados	Instrumentos
para cada miembro de la comisión del CTC)							
		En su condición de Secretaria Ejecutiva del CES, recibe solicitud y documentación.					
		En su condición de Secretaria Ejecutiva del CES, incluye la solicitud en la Agenda del CES.				Punto de Agenda en Reunión el CES	
			Conoce la petición en sesión del pleno y decide admitirla			Acuerdo de admisión de solicitud	
			Una vez admitida la remite al CTC para emisión de Dictamen y a la DES para emisión de Opinión Razonada.				



Documentos requeridos	Solicitante	DES	CES	СТС	COMISIÓN DE DICTAMEN DEL CTC	Documentos generados	Instrumentos
		En su condición de Secretaria del CTC, recibe solicitud y					
		documentación. En su condición de Secretaria del CTC, incluye la solicitud en la Agenda de reuniones del CTC.					
				Se conforma Comisión de Dictamen, acorde a los criterios establecidos.			
		Remite documentación completa oficialmente recibida a las IES que integran la Comisión.					
					Las IES que integran la Comisión revisan y analizan la solicitud y la documentación	Dictamen de cada institución que integra la comisión.	Según sea el caso se utilizarán los siguientes instrumentos: - Instrumento de revisión de Plan de



Documentos requeridos	Solicitante	DES	CES	СТС	COMISIÓN DE DICTAMEN DEL CTC	Documentos generados	Instrumentos
					y emiten Dictamen individual de la institución (de la documentación y de la visita de campo, si fuera el caso).		Estudios Instrumento de revisión de Diagnóstico Instrumento de revisión de Planta Docente. Guía de verificación de requerimientos de la modalidad de educación a distancia. Guía de verificación para carreras técnicas Guía de verificación de requerimientos para estudios de Postgrados. Formato de la estructura de dictamen integrado.
					La Coordinación de la Comisión convoca a visita de campo para constatar las condiciones de		Instrumento de revisión de Plan de Estudios (en su parte de Anexos).



Documentos requeridos	Solicitante	DES	CES	СТС	COMISIÓN DE DICTAMEN DEL CTC	Documentos generados	Instrumentos
					implementación de la carrera.		
					La Coordinación de la Comisión elabora y consensua Dictamen Integrado.	Dictamen consensuado y firmado por la Comisión de Dictamen	Formato de estructura de Dictamen Integrado
				La Coordinación de la Comisión presenta Dictamen Integrado debidamente firmado, en sesión del pleno del CTC.	,		
				En sesión del pleno del CTC se somete a aprobación el Dictamen Integrado y firmado presentado por la Comisión.			
				La IES coordinadora de la comisión entrega copia del Dictamen integrado firmado por los miembros			



Documentos requeridos	Solicitante	DES	CES	СТС	COMISIÓN DE DICTAMEN DEL CTC	Documentos generados	Instrumentos
				de la Comisión a la Secretaría del CTC e IES solicitante.			
	La IES solicitante recibe copia del Dictamen integrado firmado por los miembros de la Comisión.					Dictamen integrado, firmado por los miembros de la Comisión	
		La Secretaría del CTC recibe copia del Dictamen integrado firmado por los miembros de la Comisión, para su inclusión en el Acta respectiva.				Dictamen integrado, firmado por los miembros de la Comisión	
	Si es un Dictamen con recomendaciones, la IES solicitante incorpora las recomendaciones en una nueva versión.						
		Si es un Dictamen con recomendaciones, se mantiene con					



Documentos requeridos	Solicitante	DES	CES	СТС	COMISIÓN DE DICTAMEN DEL CTC	Documentos generados	Instrumentos
		punto de agenda hasta que la IES solicitante incorpore las mismas en una nueva versión, la emita a los miembros de la Comisión y se emita un nuevo Dictamen.					
IES solicitante remite nueva versión a los miembros de la Comisión para que se emita un nuevo Dictamen, con notificación a la Secretaría del CTC para que se incorpore como punto de agenda en la sesión que corresponda conforme los tiempos mínimos de entrega establecidos.						Nueva versión de documentos (Diagnóstico, Plan de Estudios, etc.).	
				La Secretaría del CTC, remite copia		Acuerdo de aprobación.	



Documentos requeridos	Solicitante	DES	CES	СТС	COMISIÓN DE DICTAMEN DEL CTC	Documentos generados	Instrumentos
				del Dictamen			
				aprobado al CES.			
				Si es un dictamen		Acuerdo de	
				favorable. La		aprobación	
				Secretaria del			
				CTC, remite copia			
				del Dictamen			
				aprobado al CES.			
				Si es un dictamen		Acuerdo de	
				no favorable. La		aprobación	
				Secretaria del			
				CTC, remite copia			
				del Dictamen			
				aprobado al CES.			
				Si es un Dictamen			
				con			
				recomendaciones,			
				la coordinación de			
				la comisión lo			
				entrega a la IES			
				proponente para la			
				incorporación de			
				las			
				recomendaciones			
				en una nueva			
				versión a ser			
				remitida a la Comisión de			
				Dictamen para su revisión.			
	La IES						



Documentos requeridos	Solicitante	DES	CES	СТС	COMISIÓN DE DICTAMEN DEL CTC	Documentos generados	Instrumentos
	proponente debe enviar a todos los miembros de la comisión la versión mejorada y la documentación completa. Para nueva emisión de dictamen.						



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 302 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de octubre de 2016



CONSEJO TECNICO CONSULTIVO DE LA EDUCACION SUPERIOR DE HONDURAS

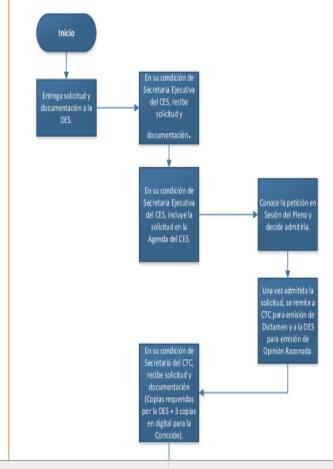
Macro Proceso: Emisión de Dictamen del CTC sobre Autorización de Nuevas Carreras de

Educación Superior

(Ref. Ley de Educación Superior, Art. 20, inciso ch).

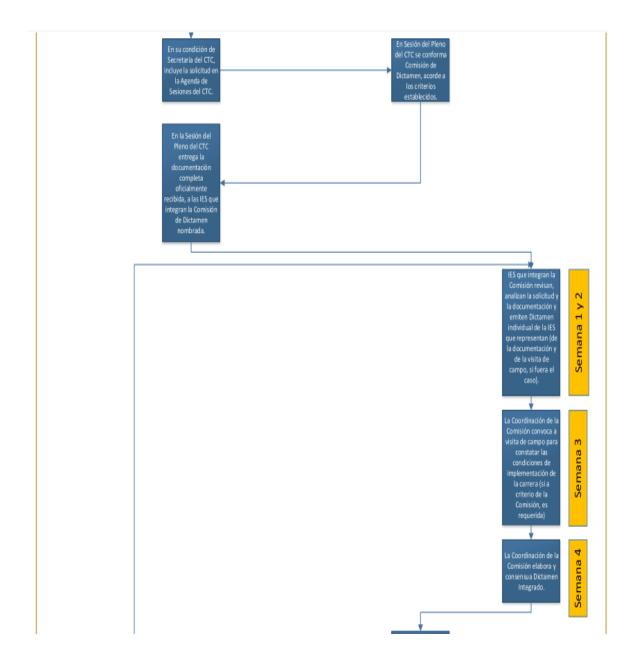
Proceso: Autorización de nuevas carreras





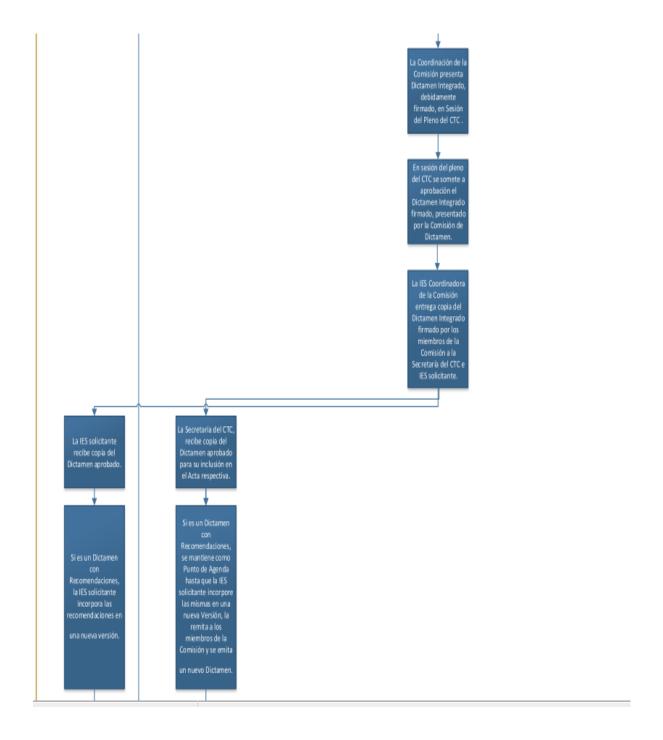






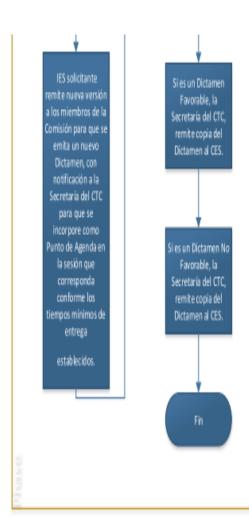












Al finalizar la presentación la Presidencia del CTC felicitó a los miembros de la comisión, ya que según lo expuesto y lo presentado es evidente que han sido diligentes y responsables en la preparación de la propuesta de los procesos, resolviéndose dar por recibido el documento y dar un término de 10 días, a fin de que los miembros se pronuncien sobre los mismos, para posteriormente hacer los ajustes necesarios.





SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL ESTATUTO DEL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, CEDAC. COMISIÓN: UPI (COORDINA), UNITEC, UMH, UNACIFOR Y UPNFM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Lic. Francisco José Rosa Zelaya, cedió la palabra a la Ing. Rina Enamorado, representante de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien como Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Estatuto del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI (COORDINA), Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad de Ciencias Forestales, UNACIFOR y Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", UPNFM, se pronunciaron sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Estatuto del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 780-302-2016

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3145-296-2015, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 296, de fecha 27 de noviembre de 2015 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reformas al Estatuto del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

"Proyecto	Solicitud de Aprobación de Reforma al Estatuto del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.
Institución	Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, CEDAC
Miembros de la	Coordina Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI

Sesión C7C No. 302, viernes 28 de octubre de 2016 - Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz";





"Proyecto	Solicitud de Aprobación de Reforma al Estatuto del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.	
Comisión	Universidad Metropolitana de Honduras, UMH	
	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM	
	Universidad de Ciencias Forestales U– ESNACIFOR	
	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC	
Fecha	Octubre 2016	

Emisión de Dictamen. En relación a la asignación del Consejo Técnico Consultivo para revisar la Reforma al Estatuto correspondiente a la solicitud del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC), y así emitir Dictamen para la Reforma de dicho Estatuto. Se hace constar que el Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC), ha elaborado la segunda versión de Reforma del Estatuto, se revisó el documento por los miembros de la Comisión, verificando que se realizaron todas las observaciones y que cumple con los requerimientos establecidos por la Dirección de Educación Superior (DES). Se recomienda verificar la solicitud del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC), ya que la Reforma al estatuto incluye cambio de nombre de la Universidad. Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC) Nombre Anterior, Universidad del Desarrollo Actual, Por lo anterior la comisión asignada por el Consejo Técnico Consultivo emite Dictamen Favorable a la solicitud de Reforma del Estatuto del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC). Se dictamina en Tegucigalpa, M.D.C. a los 27 días del octubre del 2016., Atentamente; Firman miembros de la Comisión Firma de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, Firma de la Universidad Metropolitana, De Honduras, UMH, Firma de la Universidad de Ciencias UNACIFOR, Firma de la Universidad Tecnológica Centroamericana Forestales





UNITEC, Firma de la Universidad Politécnica de Ingeniería, Coordina UPI.

Observaciones Generales

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA

Número de Artículo,	Reforma	Recomendaciones	Observaciones
con cambio	Solicitada	socializadas con	realizadas por
solicitado		comisión	CEDAC
Artículo 1	Cambio de	El artículo trata sobre la	Se asigna el
Con al matrocinio v	redacción	constitución del centro,	Nombre
Con el patrocinio y		es la denominación, la	Universidad del
el respaldo		razón de ser. Especificar	Desarrollo
De la FUNDACIÓN		su nombre, como centro	
DISEÑO Y		o como universidad.	
HÁBITAT, se		Se considera debe	
constituye un		eliminarse la frase "con	
centro de		propósitos educativos".	
Educación Superior		proposition addoditives :	
con propósitos			
educativos y			
sometidos a las			
disposiciones y			
procedimientos			
establecidos en la			
Ley de Educación			
Superior y su			
Reglamento			
General y a las			
Normas			
Académicas de la			
Educación			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 302 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



NSEJO TÉCNICO CONSULTT Viernes 28 de octubre de 2016

Número de Artículo, con cambio solicitado	Reforma Solicitada	Recomendaciones socializadas con comisión	Observaciones realizadas por CEDAC
Superior.			
Artículo 3 El Centro tendrá su domicilio en La ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, y podrá establecer dependencias regionales, unidades experimentales, sedes de investigación, de extensión y de servicios en otros lugares del país.		Articulo 3 Cambiar la frase " dependencias regionales ", por "centros regionales o centros asociados".	Cambio realizado
Artículo 2 El Centro estará dedicado a la formación y perfeccionamiento a nivel superior de profesionales incorporados en los campos de educación establecidos por la UNESCO como: "Humanidades y artes"; "Ciencias sociales, educación	Cambio de redacción	 Delimitar su campo de formación, considerando que en el estatuto original, su campo es Diseño, Arquitectura y Construcción. Se visualiza la intención de expandirse en 	Se delimitó



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 302 SESIÓN ORDINARIA



CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 28 de octubre de 2016

Número de Artículo, con cambio solicitado	Reforma Solicitada	Recomendaciones socializadas con comisión	Observaciones realizadas por CEDAC
comercial y derecho"; "Ingeniería, industria y construcción" en forma integral. Dentro de este propósito contribuirá en estos campos educativos el desarrollo de la Ciencia, la Tecnología, la Ingeniería y la Matemática, ejecutados por medio de la docencia, proyectos de investigación y actividades de Extensión.		otras disciplinas del conocimiento. La recomendación es listar las carreras de cada área: Humanidades, Artes, Ciencias Sociales, Educación Comercial, Ingeniería, Industria, docencia. Redacción confusa "de profesionales incorporados en los campos de educación establecidos por la UNESCO" Según la clasificación cine 2013, aparece Artes, Humanidades y Ciencias Sociales, Periodismo e Información, Administración de	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 302 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



NSEJO TÉCNICO CONSULTI Viernes 28 de octubre de 2016

Número de Artículo, con cambio solicitado	Reforma Solicitada	Recomendaciones socializadas con comisión	Observaciones realizadas por CEDAC
		Empresas y Derecho, Ingeniería, Industria y Construcción.	
Artículo 4 El Centro de Educación Superior podrá también ser identificado con Su logotipo y siglas: CEDAC, la Universidad del Desarrollo.	Cambio de redacción	Especificar el nombre "La Universidad del Desarrollo" será su slogan, o su nueva denominación.	El nombre es Universidad del Desarrollo
Artículo 5 Los objetivos son a) Preparar profesionales y técnicos en forma integral y dentro del contexto de las necesidades y condiciones del país. b) Incentivar, promover, desarrollar y divulgar la innovación en la Ciencia, la Tecnología, la Ingeniería y la Matemática	Cambio de redacción	Modificar así: El Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, cumplirá con los siguientes objetivos. a) Especificar en qué disciplinas formará a profesionales y técnicos. Cambiar la frase " Preparar profesionales", por " formar profesionales". b) En este inciso, sólo se listan algunas áreas del artículo 2, "Humanidades y Artes"	Observación realizada



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 302 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 28 de octubre de 2016

Número de Artículo, con cambio solicitado	Reforma Solicitada	Recomendaciones socializadas con comisión	Observaciones realizadas por CEDAC
obtenida por medio de la investigación, el desarrollo y extensión universitaria.		no está en la lista.	
Artículo 6 El Centro será dirigido por los siguientes órganos: a) El Consejo Académico a) El Consejo Académico b) La Rectoría b) La Rectoría c) La Secretaría General c) La Secretaría General d) La Vice-Rectoría Académica d) La Vice-Rectoría Académica e) La Vice-Rectoría Administrativa e) La Vice-Rectoría		Cambiar la frase " dirigido " por " administrado".	Observación realizada
Artículo 12 Inciso c	Cambio de Redacción	Delimitar nombres de colegios profesionales, y	Observación realizada
Participar en las		entidades gremiales, al	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 302 SESIÓN ORDINARIA

JAM TARRIMO RAYA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 28 de octubre de 2016

Número de Artículo, con cambio solicitado	Reforma Solicitada	Recomendaciones socializadas con comisión	Observaciones realizadas por CEDAC
actividades de los colegios profesionales o entidades gremiales relacionadas con su profesión y experiencia, en caso que aplique.		igual que lo específico en el estatuto original.	
Inciso d Acreditar como mínimo un título de post - grado, grado académico y experiencia profesional	Cambio de Redacción	Título de Post Grado: Delimitar Maestría, Doctorado y/o cualquier otro. Grado Académico especificar a qué se refiere, se considera está de más. Experiencia Profesional, especificar en qué sentido: Dirección de centros universitarios y/o en el campo que posee el candidato?	Observación realizada
Inciso e	Corrección de numeración inciso	El inciso está correcto, está en su orden correlativo.	
Artículo 20 Inciso b Participar en las actividades de los	Cambio de Redacción	Especificar, nombre de colegios profesionales y	Observación realizada

Sesión C7C No. 302, viernes 28 de octubre de 2016 - Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz":



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS **ACTA No. 302** SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 28 de octubre de 2016



Número de Artículo, con cambio solicitado	Reforma Solicitada	Recomendaciones socializadas con comisión	Observaciones realizadas por CEDAC
Colegios profesionales o entidades gremiales relacionadas con su profesión y experiencia, en caso que aplique.		entidades gremiales	
Artículo 23 La Vice Rectoría Administrativa es el órgano responsable del manejo interno y sostenibilidad económica Del Centro.	Cambio de Redacción	Especificar la denominación de la institución, como en el Estatuto original, definido como "CEDAC"	Observación realizada
Artículo 31 La oferta académica se organiza en carreras profesionales otorgando los Grado de Asociado y los Grados de Licenciatura, de Especialidad, de Maestría, de Doctorado, de conformidad con lo Establecido con las Leyes, Reglamentos, Normas y disposiciones del Nivel de Educación Superior, pudiendo	Cambio de Redacción	Si se está solicitando una ampliación de oferta, como "modelos de educación presencial o a distancia, convenios y programas de doble titulación", se recomienda especificar lo que se solicita	Observación realizada



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 302 SESIÓN ORDINARIA CONSEIO TÉCNICO CONSULTIVO



CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 28 de octubre de 2016

Número de Artículo, con cambio solicitado	Reforma Solicitada	Recomendaciones socializadas con comisión	Observaciones realizadas por CEDAC
establecer modelos de educación presencial o a distancia, convenios y programas de doble titulación con otros Centros de Educación Superior en acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la aprobación del Consejo de Educación Superior, en caso que aplique.			
Artículo 33 El período de actividades académicas del Centro es de 15 semanas o como lo establezca el Consejo Académico, en cumplimiento con la regulación vigente.	Cambio de Redacción	"Como lo establezca el consejo Académico en cumplimiento con la regulación vigente" Se recomienda agregar una de las tres opciones: 1. Con la aprobación del Consejo de Educación Superior 2. Ser específico en el cambio que se solicita 3. Dejarlo como en el estatuto anterior	Observación realizada



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 302 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



NSEJO TECNICO CONSULTI Viernes 28 de octubre de 2016

Número de Artículo, con cambio solicitado	Reforma Solicitada	Recomendaciones socializadas con comisión	Observaciones realizadas por CEDAC
	Cambio de	Especificar los campos	
	Cambio de Redacción		•
soluciones constructivas y tecnológicas y transmitirá a los estudiantes la experiencia práctica Necesaria para mejorar los métodos para construir el ambiente humano y preservar el natural.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS **ACTA No. 302** SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 28 de octubre de 2016



Número de Artículo, con cambio solicitado	Reforma Solicitada	Recomendaciones socializadas con comisión	Observaciones realizadas por CEDAC
Artículo 58 Igualmente el Centro podrá Obtener dinero en calidad de préstamo, solicitar y ofrecer productos de cualquier clase y género, al crédito, a plazos o para ser restituidos en el futuro. Podrá solicitar de personas naturales y jurídicas, contribuciones, ofrendas, donaciones y emitir todo tipo de documentos, tales como certificados, bonos o cédulas en que consten tales contribuciones, ofrendas donaciones o regalos, en señal de gratitud, o de compromiso de pago o de devolución futura.	Cambio de Redacción	Especificar el nombre de CEDAC	Observación realizada

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS - VICERRECTORIA ACADEMICA.





Emisión de Dictamen, Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Estatuto del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC. Comisión: UPI (Coordina), UNITEC, UMH, UNACIFOR Y UPNFM. Habiendo revisado la segunda versión del Estatuto del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC, que sustenta la aprobación de la Reforma solicitada, se emiten las siguientes observaciones: 1.- CONSIDERANDO que la Universidad Metropolitana de Honduras emitió observaciones a la primera versión del documento denominado Reforma al Estatuto del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC, mismas que fueron presentadas por parte de la Comisión nombrada por CTC a la Universidad proponente. 2.-CONSIDERANDO que las observaciones emitidas a la primera versión del documento fueron incorporadas por la Universidad proponente, y presentadas en una segunda versión solicitada por la Comisión nombrada para la emisión de dictamen. POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras UMH, es del parecer que La Reforma al Estatuto del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC, ha sido diseñada de acuerdo a las exigencias del Nivel de Educación Superior y habiéndose incluido las observaciones emitidas por la comisión de dictamen, recomendamos, emitir DICTAMEN FAVORABLE a dicha reforma, Tegucigalpa, M.D.C. 26 de octubre de 2016. MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA

DICTAMEN, Solicitud de Aprobación de Reforma al Estatuto del Centro de Diseño, Arquitectura Construcción, CEDAC. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC), y así remitir Dictamen para la Reforma al Estatuto. Por este medio, se hace constar que el Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC), ha enviado su segunda versión del Estatuto de Reforma, se revisó el documento verificando que se realizaron todas las observaciones a la misma y que cumple con la información requerida por la Dirección de Educación Superior. Se sugiere verificar que en la solicitud se indique el alcance de la reforma del estatuto el cual incluye el cambio de la Universidad en lugar de centro. Por lo tanto se dictamina que la reforma al Estatuto del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC), UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite Dictamen Favorable. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa a los 28 días del mes de octubre de 2016, ATTE. Martha Zepeda, Directora"

Observaciones Generales, La solicitud de aprobación de reforma al Estatuto del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC, se verifica que se realizaron las correcciones a las observaciones emitidas por la Comisión.





Dictamen, La solicitud de aprobación al Estatuto del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC, UNITEC como parte de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo emite Dictamen Favorable. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 28 días del mes de octubre de 2016.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, VICERRECTORÍA ACADÉMICA,

Dictamen Sobre el Documento "Las Reformas al Estatuto del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC)" 1.- La comisión dictaminadora de la UPNFM acerca del documento de Reformas al Estatuto del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, considera con la presentación del actual documento que han realizado un trabajo de incorporación detallado y aún más han elaborado un documento de alta calidad donde se recoge toda la intencionalidad del mismo. 2.- Felicitar a los miembros de la Comisión del CEDAC por haber elaborado un documento casi nuevo y de gran calidad, MSc. José Gerardo Fuentes, MSc. Bartolomé Chinchilla."

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Estatuto del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud de Aprobación de Reformas al Estatuto del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.
- Verificar la solicitud del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC), ya que la Reforma al Estatuto revisada por la comisión incluye cambio de nombre de Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC) a Universidad del Desarrollo.
- 3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH. Las Casitas, Tegucigalpa, Francisco Morazán. 28 de Octubre de 2016.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO





LIC. FRANCISCO JOSÉ ROSA ZELAYA PRESIDENTE

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD "JOSÉ CECILIO DEL VALLE", UJCV; PARA SU CAMPUS PRINCIPAL EN TEGUCIGALPA Y SU CAMPUS REGIONAL EN COMAYAGUA. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), USAP, UNICAH Y UMH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Para pronunciarse sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad "José Cecilio Del Valle", UJCV; para su Campus Principal en Tegucigalpa y su Campus Regional en Comayagua, cedió la palabra a la MSc. Martha Mélida Morales, Vice-Rectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, quien sobre el caso informó que envió un correo a la Dra. Iriarte, representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y como Coordinadora de la Comisión, en el que se pedía en primer lugar mantener el punto en la agenda, y en segundo lugar contar con un dictamen integrado de la comisión, en vista que de que las 4 universidades miembro de esta comisión, de 3 ya se tiene dictamen favorable, es decir Universidad de San Pedro Sula, USAP, Universidad Católica de Honduras, "Nuestra Señora Reina de la Paz", y la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, ya enviaron sus dictámenes favorables, quedando pendiente lo que es el trabajo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, somos conocedores definitivamente del proceso que hemos llevado porque somos la Universidad proponente y llevamos ya en respuesta 3 observaciones emitidas por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, la última que enviamos el día martes pues la recibimos el viernes anterior tomamos el tiempo prudencial para dar respuesta y en lo que se refiere al tema de carácter disciplinar, pues igualmente como Universidad tenemos no discrepancia pero si fundamentos en temas que hacen observaciones que no es posible acatar en vista que no vamos alinearnos a procesos de una única acreditación en este caso continúan los técnicos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, enfocados en que debemos crecer a nuestra carrera 5 años un periodo es decir sacar nuestros proceso de práctica profesional de 5 años de carrera, es decir ir a seis años de carrera de arquitectura, cuando nosotros tenemos una





estructura ya de 5 años más un periodo en nuestra propuesta, considerando criterios de acreditación no únicamente de ACAI, que es primer enfoque que nos está llevando la Universidad y posteriormente en considerandos del mismo informe llevando a procesos de la UIA en donde vienen y se contraponen entonces los técnicos, porque los profesionales que están cerca de lo que es acreditación saben bien que UIA maneja en cuanto a criterio de acreditación un inferior de 5 años no aún más y que ACAI nos lleva a un proceso de lo que es 5 años mas proceso de un año de graduación todo ello igual la Universidad ha ido cumpliendo, no solo en aras de lograr una aprobatorio de parte de la Universidad, si no del compromiso real que he tenido de actualizar su propuesta y porque no estamos enfocados en una única acreditación que se llama ACAI, si no en un proceso de acreditación que adicional a ser voluntario como institución podríamos irnos a un acuerdo de Washington, por ejemplo, entonces hemos tenido que buscar que nuestra propuesta se enfoque en las áreas de conocimientos para todo proceso que nos permita realmente llevar nuestro programa a lo que es acreditación, en una siguiente estancia el último dictamen que recibimos enfoca también y desmerece el trabajo que fue realizado en SHACES, cuando adicional de ser parte del equipo técnico la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), piloteó el proceso y el modelo y las matrices y los instrumentos de SHACES con la carrera de Arquitectura y consideramos las retroalimentaciones de ese proceso para enriquecer nuestra propuesta, por lo que solicitamos a este honorable Consejo dar paso a nuestra propuesta académica con un dictamen favorable podría ser con una observación que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) como tal, no ha suscrito o a firmado algún informe o dictamen pero pudiéndola fundamentar en que tenemos 3 universidades de las 4 miembros con dictamen favorable, adicional al tema que en lo que manejamos como un Reglamento vigente del Consejo Técnico Consultivo, en su artículo ocho (8) se lee claramente que tanto estos dictámenes y opiniones del Consejo Técnico Consultivo tienen un carácter ilustrativo y no vinculante, por el Consejo de Educación Superior, discutido y aprobado los dictámenes con las opiniones que deba presentar el Consejo Técnico Consultivo, serán entregados a la Dirección de Educación Superior. Indicándonos lo anterior que la ausencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), no nos limita y que si las universidades miembros de las que hay dictamen han hecho un trabajo responsable que nos han ayudado a enriquecer nuestras propuesta en realidad si se revisa, lo único que en este momento consideramos que ya estamos listos para pasar al apoyo de la Dirección de Educación Superior, la que para la emisión de su opinión razonada siempre va a considerar lo de la Facultad, esas observaciones pueden quedar pendientes para emisión de opinión. Esto como Universidad a nosotros nos da un avance y también nos apoya en el tema de que nuestras investigaciones no van entrando en desfase y que nuestros contenidos pues a un se mantienen en la línea de





la actualización, porque aunque podemos en implementación manejar una flexibilidad tenemos desde el año 2015, es decir estamos ya a casi catorce meses con esta propuesta en el Consejo Técnico Consultivo, y hemos tenido que ir actualizando, pero si necesitamos en algún momento llegar a nuestros estudiantes con contenidos actualizados en base a un diagnóstico también actualizado que es lo que nos lleva más premura.

El MSc. Edwin Rommel Galo, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, manifiesta que en la misma línea de la Vicerrectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; con mucha preocupación he escuchado su observación en el sentido de que un criterio de acreditación en este momento, es un condicionante para aprobar una reforma de un plan de estudios, en los 32 años que yo llevo de andar en esto solo conozco un caso de acreditación forzosa que es el caso de El Salvador que se hizo como un proceso de depuración de las universidades privadas en ese país, en el resto del mundo los procesos de acreditación son voluntarios y son las universidades que eligen en que barco se van a subir en este caso incluso el mismo SHACES, por si ustedes desconocen el CCA prácticamente desapareció entonces ya no tenemos ni tan siguiera un segundo piso de acreditación que era como había quedado, el CCA, entonces ni el mismo SHACES puede hacer por mucho trabajo que allá llevado al Consejo Técnico Consultivo y al Consejo de Educación Superior, tener como un condicionante para aprobar una reforma de un plan de estudios, creo que es la Universidad la que elige con la agencia que se va acreditar, así van hacer capaces de competir en el medio para poder subsistir porque eso es un hecho, es decir las Universidades que no acrediten carreras no van a competir, pero es a criterio de la Universidad no puede ser un condicionante.

En seguida hace uso de la palabra el MSc. Ramón Salgado, quien expresa que solo quiere hacer una aclaración respecto al CCA, que no ha desaparecido, que si cambio de sede, que antes estaba en Costa Rica y era financiado mayormente por la UCR, recientemente se tomó una decisión y pasó a Panamá, es mas en este mes de noviembre con apoyo de la Cooperación Francesa se va hacer una reunión, porque los franceses van apoyar las acreditaciones Institucionales para Centro América, pero si está vigente.

Lo segundo es que el SHACES todavía no está en función pero si es obligatorio, que se lea allí en el acuerdo se manifiesta, es obligatorio, no significa que todas las Universidades lo van hacer a la vez, no quiere decir eso, pero sí que en algún momento se van acreditar, efectivamente al comienzo todos los sistemas de





acreditación eran voluntarios pero están cambiando bastante porque han sido procesos demasiado lentos y ahora se está moviendo dentro se esa línea.

Lo tercero, quiero referirme a ese tema, a nosotros en la Dirección de Educación Superior, no nos gusta que nos lleguen aprobaciones conflictivas porque de nuevo se empantanan muchas cosas, y es de volver a retroceder, yo me recuerdo que aquí está el representante de la Universidad Metropolitana de Honduras, que se presentó la misma situación y después se estuvo aclarando poco a poco y por suerte logramos salir adelante, pero entre más consensuado es mejor, yo en este momento no conozco los dictámenes anteriores pero yo lo que escuché es que este martes se entregó la última versión y no es que se ha rechazado la propuesta, si no es que se entregó este martes y la segunda parte era alguna discrepancia con el tema de que si es un criterio o no, la acreditación según tenemos entendido no es un criterio pero si es una tendencia que viene ya fuerte es más yo creo que la única Universidad de aquí de Honduras si me disculpan que se ha acreditado con ACAI, es UNITEC, cuatro carreras tienen, y en algún momento aquí se les exigió que estuvieran acreditadas, yo creo que de alguna manera es sano reconocer que si viene las acreditaciones hagamos un esfuerzo de irnos alineando un poco para que cuando ese proceso llegue se haga más fácil, independientemente de las decisiones que ustedes tomen, porque ustedes tienen la libertad de tomar cualquier decisión, yo quisiera proponerle a la Vicerrectora de la Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV), y vamos a contactar también a la Dra. Iriarte, porque no sé por qué no vino, incluso me hicieron una consulta de la Vicerrectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras hoy por la mañana, no sé qué dificultad pudo tener, si pudiéramos vernos el día martes para contactar a la Dra. Iriarte y ver cómo podemos salir de todos estos impases y así de manera consensuada agilizar este proceso porque no conozco el detalle de los dictámenes y los puntos de controversia para irlos consensuando y avanzando en este tema y repito independientemente de cualquier decisión que ustedes tomen, pero si tenemos la buena voluntad de avanzar lo más rápido posible.

La MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora de la Universidad José Cecilio del Valle, exactamente en la misma línea, considero que el trabajo que está haciendo la comisión en relación a principios orientadores de las comisiones de Consejo Técnico Consultivo en temas de las responsabilidades asumidas como el respeto, la tolerancia y la buena fe, que se maneja dentro de las comisiones pero igual y no es una situación en la cual la Universidad José Cecilio del Valle, está encaminada igual, podemos decir que la Universidad José Cecilio del Valle, tiene su plan aprobado y estamos matriculando y allí nadie nos para, si lo habláramos transparentemente sin embargo por ejemplo por leer un considerando de las observaciones que se





respondieron el día martes, puede decir además de cumplir con las normas de Educción Superior, que establece criterios mínimos generales para cualquier Licenciatura se recomienda cumplir con estándares Internacionales mínimos determinados para la formación de los Arquitectos, dados por la carta de UNESCO para la formación del Arquitecto, si usted lee UNESCO, le dice no inferior a cinco años igual vuelven al tema de los cinco años un periodo y sacar la práctica sin embargo al cierre de las observaciones si claramente dice que la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en resumen tiene su nueva propuesta 61 asignaturas, 215 Unidades para años de estudio y habla de duración de cinco años y cuatro meses, entonces si lo habláramos en temas de criterios por las agencias acreditadoras, si lo podemos leer en el resumen del dictamen que manda la misma Universidad, entonces en aras de que mientras los técnicos que han sido de un valioso apoyo porque tampoco está diciendo la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; que no ha sido un apoyo pero logramos un acuerdo, en la redacción de esos considerando y las respuestas es como dar un avance en lo que es la aprobación por parte de este Órgano de Gobierno y dejar claro, con mucho gusto la reunión para el da martes´, ya para un proceso de lo que es la emisión de la opinión razonada para el Consejo de Educación Superior, hemos sostenido 2 reuniones, con 2 de nuestros técnicos de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV y con la gente de la Facultad de Arquitectura.

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; manifiesta que ya ha sido bastante clara la posición de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y el Director de Educación Superior menciona de que hemos llevado la fiesta en paz y que por llevar la fiesta en paz, si no mal entiendo, es mejor no soltarse del dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; a pesar de que tenemos 3 dictámenes favorables y creo que algunos los hemos pasado a la Dirección de Educación Superior, porque al final la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; nuevamente vuelve emitir es la Autónoma que se le pide el dictamen para la Dirección de Educación Superior, nosotros como Universidad José Cecilio del Valle, UJCV: no gueremos entrar en choque con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; porque sabemos lo que eso significa que nos debemos el respeto, no estamos con los ojos cerrados, pero si creemos que nos debemos el debido respeto a que se hagan las cosas a tiempo, martes a viernes son muchos días para estudiar algo y el problema no es de la Dra. Iriarte, si no de los técnicos y nosotros, lo que pido al Consejo Directivo de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; es entrar para acreditarnos con ACAI y con otras agencias ósea que no es que no queremos claro que queremos eso nos certifica a nosotros como una Universidad avanzada, me parece que esos temas tan técnicos se pudieran dilucidar





ya cuando esté en la Dirección de Educación Superior ese plan, no sé qué piensa usted.

El MSc. Ramón Salgado, Secretario de Consejo Técnico Consultivo, dice que él no les está diciendo que si lo aprueban o no, yo lo que estoy diciendo a ustedes es que cualquiera que sea la decisión no hay problema, pero propone que mejor se reúnan el martes para ver cómo se resuelven los problemas y que por eso también está la opinión razonada, pero ustedes tienen la libertad de aprobar lo que consideren.

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; expresa que va a mencionar lo último, que platicaba hoy con uno de los Vicerrectores y le decía para qué sirve el Consejo Técnico Consultivo, es un Consejo de Rectores pero realmente debería de ser como dice la palabra un Técnico y los rectores no deberíamos de andar en esto porque no somos técnicos y tampoco los Vicerrectores son técnicos en todas las disciplinas, entonces al final uno se los pasa a los especialistas, manifiesta que lo no le gusta es agachar la cabeza no es mi estilo, entonces cree que los representantes de sus rectores deben de hablar con sus rectores y decirles hasta dónde es correcto, si no seguimos tal como estamos y todo el trabajo que han hecho hasta ahorita en esta Comisión que nos acaban de entregar este documentos muy bonito, pero igual no va a funcionar porque la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; es la que nos rige y está bien pero lo único que le pedimos es que lo hagan con la celeridad que todos quisiéramos que nos atendieran, entonces la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; hizo una petición y yo le pediría como Rector a la Vicerrectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; que en este momento la retire y sigamos el consejo del MSc. Ramón Salgado, que vayamos hablar con la Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y con la Vicerrectora, para poder exponer estos temas que estoy seguro que ella estará muy interesada en que la Rectoría y Vicerrectoría se vean bien ante este Consejo Técnico Consultivo.

Después de una amplia discusión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad "José Cecilio Del Valle", UJCV; para su Campus Principal en Tegucigalpa y su Campus Regional en Comayagua, el Consejo Técnico Consultivo resolvió dejar en suspenso la emisión del respectivo Dictamen.

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO





DEL VALLE, UJCV; EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES. COMISIÓN: UNAH COORDINA, UPH, UCENM, UPNFM, UMH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Presidente del Consejo Técnico Consultivo, para informar sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad "José Cecilio del Valle", UJCV; sede la palabra a la Lic. Elizabeth Posadas Cruz, de la Secretaría del Consejo, quien al respecto explica que se recibió comunicación de la representación de la UNAH, manifestándose que no se ha recibido segunda versión de la Universidad proponente y que por lo tanto no es posible emitir Dictamen.

Posteriormente la MSc. Martha Melida Morales, Vicerrectora de la Universidad José Cecilio del Valle, UJVC; hace uso de la palabra para explicar que están a la espera de recibir observaciones del resto de los miembros de la comisión, que ya se tienen las de UPNFM.

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; dice que solo un recordatorio para todas las Universidades en general, que cuando se es parte de esto, que habla de un compromiso cuando tomamos participación en una comisión, hagamos nuestra tarea porque de repente a nosotros también nos van a retrasar y no nos va a gustar, le preguntaba a otros de los vicerrectores cuando tiempo lleva revisar un plan de estudios, en vista de que ya existe un check list, que hay que verificar como decía el MSc. Rommel Galo, que lleva lo más medio día, sabemos que si nos metemos vamos a sacrificar medio día de uno de nuestros colaboradores.

Finalmente después de varias intervenciones y habiéndose aclarado la situación de la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad "José Cecilio del Valle", UJCV; el Consejo Técnico Consultivo resolvió dejar en suspenso la emisión del respectivo Dictamen.

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM; SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNITEC, EAP Y UNPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, informó sobre la Solicitud de autorización para la creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, departamento de Lempira de la Universidad

Sesión C7C No. 302, viernes 28 de octubre de 2016 - Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz":





Pedagógica Nacional Francisco Morazán que la representante del Centro Coordinador de la comisión, que es la UNAH, no estaba presente, sin embargo se informó que alguno de los miembros de la comisión traían observaciones, por lo que se recibieron, mismas que a continuación se transcriben:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA

"Dictamen, Solicitud de creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, Departamento de Lempira de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM., En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, Departamento de Lempira de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM y así remitir Dictamen. Por este medio, se hace constar que la universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán "UPNFM, ha enviado su tercera versión de respaldo para la creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, Departamento de Lempira, se revisaron los documentos verificando que se atendieron todas las observaciones emitidas por la Comisión. Por lo tanto se dictamina que la creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, Departamento de Lempira, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán "UPNFM", UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite Dictamen Favorable. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, a los 28 días del mes de octubre de 2016. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditaciones.

Observaciones Generales:

La solicitud de creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, Departamento de Lempira, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM, se verifica que se atendieron las observaciones emitidas por la comisión.

Dictamen:

La solicitud de creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, Departamento de Lempira, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite <u>Dictamen Favorable</u>.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa a los 28 días del mes de octubre de 2016.

ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA ZAMORANO,





"Observaciones a Visita de Campo para la CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA de la Universidad Pedagógica Nacional de Francisco Morazán (UPNFM)

Ítem Guía de observación	Observación
Título II Personal Directivo, docente y Administrativo Facilidades para la función académica y administrativa numeral 3 y 4	El espacio de trabajo para los docentes es reducido, se recomienda una proyección a futuro con asignación de cubículos individuales.
Título III Organización académica Numeral 10	La modalidad virtual como tal no existe no obstante utilizan la plataforma MOODLE como apoyo para el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje, lo cual es positivo como estrategia en el proceso enseñanza-aprendizaje.
Título IV, de la infraestructura física y equipamiento	
Numeral 4, 5 y 8	 El centro no cuenta con áreas verdes a excepción un pequeño jardín en la entrada No tienen instalaciones deportivas propias, han firmado un convenio con la alcaldía de la ciudad para usar las instalaciones deportivas que están junto a la UPNFM, se sugiere promover el mejoramiento de las mismas. Debido al tamaño de las aulas y el número de estudiantes proyectados se sugiere ampliar el tamaño de los pizarrones.
Numeral 10 sobre la zona de estacionamiento	La zona de estacionamiento es reducida y da abasto para el uso del personal administrativo, se sugiere ampliar estos espacios a medida que crece la población estudiantil y docente, según la proyección.

Sesión C7C No. 302, viernes 28 de octubre de 2016 - Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz":



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 302 SESIÓN ORDINARIA CONSEIO TÉCNICO CONSULTIVO



SESION ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 28 de octubre de 2016

Ítem Guía de observación	Observación
Numeral 20 sobre medidas de seguridad	 Los laboratorios no cuentan con extinguidores (están en trámite de adquisición), tienen una única puerta. Se sugiere considerar protocolos de seguridad para ser aplicados.
Numeral 21 sobre canales para manejo de desecho de productos.	El laboratorio de Alimentos y bebidas orientado a la carrera de Turismo, requiere de la construcción de un lavabo para el desecho de productos y aseo de los utensilios.
Sobre el mobiliario de las aulas numeral 2	Se sugiere adquirir también pupitres para personas zurdas.
Sobre el centro de información y documentación. Numeral 1, 2 y 4	Esta área requiere de inversión, cuentan con variada documentación pero el número de títulos por asignatura parece ser insuficiente. Se sugiere hacer un estudio considerando las asignaturas de las carreras que se planea ofrecer e identificar bibliografía actualizada, para su posterior adquisición.
Numeral 7	Se sugiere considerar ofrecer cubículos para estudio individual.
Numeral 12	El centro cuenta con un salón de usos múltiples, en el edificio junto a la biblioteca.
Título V sobre el bienestar universitario Incisos H y J	La Cafetería y tienda estudiantil está en proceso de construcción.
Titulo VI otros espacios. Numeral 1	El espacio asignado a registro está en proceso de acondicionamiento.
	El edificio cuenta con rampas de acceso para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 302 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



Viernes 28 de octubre de 2016

Ítem Guía de observación	Observación
Numeral 4	discapacitados en el primer nivel. Se sugiere construirse una rampa de acceso para el segundo nivel.

Por tanto, considerando que lo encontrado en el centro es fácilmente subsanable, emitimos dictamen <u>Favorable</u>, y la DES monitoree se consideren los comentarios ofrecidos." "Habiéndose revisado la segunda versión de los documentos presentados por la UPNFM, referente a la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Regional de UPNFM ubicado en la cabecera del Departamento de Lempira, el municipio de Gracias, se presentan las siguientes consideraciones.

DIAGNÓSTICO PARA LA APERTURA DEL CENTRO REGIONAL, GRACIAS LEMPIRA.			
ITEMS	OBSERVACIONES		
Aspectos de	Sigue haciendo falta colocar la fecha. Los demás aspectos		
presentación:	que debe de llevar la portada están incluidos.		
Tabla de contenido:	Esta completa, a manera de sugerencia, al momento de ir		
	estableciendo los títulos, tomemos en cuenta que hay título		
	de primer orden, de segundo orden y tercer orden. Por		
	ejemplo:		
	III. Teoría de la Historia		
	3.1 Historia Universal		
	3.2 Historia contemporánea		
Introducción:	Se mejoró sustancialmente el contenido del mismo.		
Antecedes	Se mejoró sustancialmente el contenido del mismo.		
Contexto de la región	Si se está tomando como región de influencia el		
de estudio	Departamento de Lempira y el Departamento de Intibucá,		
	debería entonces hacer referencia de ambos al momento		
	de presentar el contexto social, económico, educativo y		
	político de la región. El contexto en que se encuentran		
	estos dos departamentos deben dar indicios de la		
	necesidad de crear el centro regional. A manera de		
	sugerencia, sería bueno poder identificar los indicadores		
	más importantes en cada una de estas variables para		
	·		
	ambos departamentos y presentar una especie de		
	fotografía. Al inicio del apartado hay algo, pero luego el		

Sesión C7C No. 302, viernes 28 de octubre de 2016 - Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz":



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 302 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de octubre de 2016



DIAGNÓSTICO PARA LA APERTURA DEL CENTRO REGIONAL, GRACIAS LEMPIRA. **ITEMS OBSERVACIONES** contenido del mismo de diluye en otros aspectos que no es que no sean importante, pero el lector necesita saber cuál es el contexto social, económico, educativo y político de la región. Objetivo del estudio Se mejoró sustancialmente, El gran reto es que las técnicas y herramientas para levantar la información permitan cumplir con los mismos, ya que no asegurarse lo anterior, terminaremos preguntando de todo un poco, menos de lo que nos permita fundamentar la creación y funcionamiento del centro regional. Marco teórico: La versión anterior pese a las falencias que tenía el apartado, formaba parte del documento. En esta segunda versión, la institución solicitante decidió no incluirlo. Metodología Se mejoró sustancialmente, sin embargo, en este apartado no se debe de presentar resultado. Resultados de Aunque se incluyeron a otros actores en el levantamiento la investigación: de la información, la manera y forma en que se presentan los resultados aún no son contundentes en justificar la creación y funcionamiento. Pensando en voz alta, que justificaría el funcionamiento de un centro educativo, la respuesta más segura es la demanda, sí, pero la demanda de que funcione un cent ro regional o la demanda de carreras que sean pertinentes para el desarrollo de la región. No es necesario que se presente un cuadro o tabla y al mismo tiempo un gráfico de un mismo aspecto. Los gráficos no están bien elaborados, no se distingue porcentaje en algunos gráficos., el grafico 10 no encaja en la lógica de presentación de los resultados. No sé sabe cuál es la muestra de empleadores que se consultó. No sé si sabe si los empleadores contratarían a egresados de las carreras actualmente ofertadas y las que se pretenden ofertar. Aún en esta segunda versión no se refleja las principales actividades económica de la región (Intibucá y Lempira), la demanda de la oferta educativa en la región de occidente.

Sesión C7C No. 302, viernes 28 de octubre de 2016 - Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz":

la demanda potencial de licenciados en las carreras que





DIAGNÓSTICO PARA LA APERTURA DEL CENTRO REGIONAL, GRACIAS LEMPIRA.		
ITEMS	OBSERVACIONES	
	están ofreciendo y las que pretenden ofrecer, identificar los sectores e instituciones y proyectos reales y potenciales que utilizaran los servicios de los graduados. En esta nueva versión no se presenta información relacionada al recursos humanos, si se presentan algunas fotos de espacios físicos, y no se presentan aspectos relacionados a la coordinación del centro regional)	
Conclusiones.	Las nuevas conclusiones hacen referencia a los principales resultados de la investigación los cuales hay que mejorar la manera y forma en que se presentan, lo anterior influye en poder fundamentar con mayor contundencia la necesidad de crear y poner en funcionamiento un centro regional.	
Anexos	Esta segunda versión incluye este apartado, en el mismo debería de ir los instrumentos utilizados para el levantamiento de la información. No se debería de colocar resultados de la versión anterior del diagnóstico. Los anexos colocados en este apartado, son porque en el cuerpo del documento se hace mención del mismo.	

CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA UPNFM EN GRACIAS, LEMPIRA			
	OBSERVACIONES		
Organización legal de la institución solicitante	La nueva versión del documento que presentan, solo tiene 3 páginas, (portada, introducción y tabla de contenido) es decir, no enviaron el documento completo.		
Organización administrativa y financiera.	Ídem		
Organización académica	Ídem		
Infraestructura física y equipamiento	La visita fue hecha y se realizaron las observaciones pertinentes en las primeras observaciones preliminares al dictamen. Es necesario hacer la visita para verificar las observaciones que se hicieron y analizar la respuesta de la institución solicitante.		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 302 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de octubre de 2016



CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA UPNFM EN GRACIAS, LEMPIRA OBSERVACIONES Centro de información y documentación Bienestar universitario Ídem

VISITA DE CAMPO		
	OBSERVACIONES	
Datos generales	El acondicionamiento requirió una inversión considerable, sin embargo, debido a que el inmueble ya existía, la remodelación no incluyo algunos espacios que son requeridos de acuerdo a la guía de visita de campo.	
Personal directivo, docente y administrativo	En él documento de respuesta observaciones solicitud de CU Gracias, mencionan adjuntar el plan de capacitación docentes, sin embargo, en el CD que se proporcionó dicho documento no está incluido, por lo que se debe ir a la sede regional para verificar existencia del	
	mismo. El tema de espacios individual para docentes, no creo que sea factible en el corto y mediano plazo, la misma implicaría una inversión adicional.	
Organización académica	Entiendo la respuesta de la institución solicitante, en el sentido de que no pueden mostrar los planes de las 3 nuevas carreras que pretenden ofrecer, sin embargo, me parece que no podemos estar ofreciendo algo que aún no ha sido aprobada. En el documento respuesta observaciones solicitud de CU Gracias, mencionan adjuntar los planes de estudio, en el CD no están contemplados.	
Infraestructura física y equipamiento	En el documento respuesta observaciones solicitud de CU Gracias, manifiestan que necesitan mejorar en cuanto a equipamiento y al mismo tiempo mencionan que se está trabajando en ello, se sugiere que en una fecha determinada se verifique si se está cumpliendo con esas mejoras, preferiblemente antes de que la sede pueda estar funcionando como centro regional.	
Bienestar universitario	En el documento respuesta observaciones solicitud de	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 302 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de octubre de 2016



VISITA DE CAMPO		
	OBSERVACIONES	
	CU Gracias, reconocen que no ofrecen el servicio de salud curativa, sino que solo preventiva y de primero auxilio. Quizás a manera de sugerencia establecer algún tipo de apoyo con el hospital de Gracias en caso de requerir alguna atención curativa. Habría que verificar el estado de avance de la	
	construcción de la cafetería, Con referente a la tienda estudiantil, quizás en el mismo espacio en donde funcionara la biblioteca se pueda acondicionar un espacio para la venta de los libros.	

Después de conocer las observaciones sobre la Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, Departamento de Lempira de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y los documentos acompañados, de algunos de los miembros de la comisión, el Consejo Técnico Consultivo resolvió dejar en suspenso la emisión del dictamen respectivo.

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN BÁSICA PARA I Y II CICLO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM; A DESARROLLAR EN EL CAMPUS CENTRAL PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE FORMACIÓN DOCENTE. COMISIÓN: UMH (COORDINA), UNITEC, UNAH Y UDH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MAE. Carlos Roberto Valle, Vicerrector Académico de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quien como representante del Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la Solicitud de Autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; a desarrollar en el Campus Central para el Programa Especial de Formación Docente, y los documentos acompañados.

DICTAMEN No. 781-302-2016





El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3251-301-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 301, de fecha 22 de abril de 2016 y teniendo a la vista la Solicitud de Autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; a desarrollar en el Campus Central para el Programa Especial de Formación Docente; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

"La Comisión integrada por UMH (Coordina), UNITEC, UNAH Y UDH, nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, para dictaminar sobre la solicitud de autorización de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de profesorado de Educación Básica para I Y II CICLO, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, para desarrollarse En el Campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, se dirige a los Honorables miembros del Consejo Técnico Consultivo, para presentarles, Emisión de Dictamen, Habiéndose revisado la documentación presentada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM, que sustenta la autorización Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado de Educación Básica para I Y II Ciclo, en el grado académico de Licenciatura, en el Campus Central Ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán; para el programa especial de formación docente; se emiten las siguientes observaciones, 1. CONSIDERANDO que la comisión nombrada por CTC, reviso la primera versión de la documentación que sustenta la solicitud de Reforma al Plan de estudios citado, misma que fue presentada a la Universidad proponente para su análisis e incorporación. 2. CONSIDERANDO que las observaciones emitidas hacia la primera versión del Plan de estudios reformado fueron incorporadas por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, y presentadas en una segunda versión solicitada por la Comisión, previa emisión de dictamen, se determinó emitir observaciones favorables respecto al Plan de Estudios. 3. Que CONSIDERANDO que en la segunda versión no se incluyeron las observaciones al Diagnostico que sustenta la aprobación de reforma, la comisión nombrada para emisión de dictamen solicito nuevamente a la Universidad Proponente la incorporación de las mismas en una tercera versión del diagnóstico. 4. CONSIDERANDO Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán





UPNFM, presento la tercera versión de los documentos que incluyen las observaciones sugeridas por la Comisión nombrada para la emisión de dictamen, respecto al diagnóstico. POR TANTO: La Comisión integrada por la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), es del parecer que la Solicitud de Autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado de Educación Básica para I Y II Ciclo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán; para el programa especial de formación docente ha sido diseñada de acuerdo a las exigencias del Nivel de Educación Superior y habiéndose incluido las observaciones dadas por la Comisión, se emite DICTAMEN FAVORABLE a dicha reforma., Firma, Lic. Carlos Valle Flores, UMH, firma, Lic. Martha Zepeda, UNITEC, Firma Dra. Claudia Iriarte UNAH, firma, Lic. Jorge Fuentes Hernández UDH. Tegucigalpa, M.D.C. 28 de octubre 2016.".

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; a desarrollar en el Campus Central para el Programa Especial de Formación Docente; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud de Autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; a desarrollar en el Campus Central para el Programa Especial De Formación Docente.
- 2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH. Las Casitas, Tegucigalpa, Francisco Morazán. 28 de Octubre de 2016.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO





LIC. FRANCISCO JOSÉ ROSA ZELAYA PRESIDENTE

DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN BÁSICA PARA I Y II CICLO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM; A DESARROLLAR EN EL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS; PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE FORMACIÓN DOCENTE. COMISIÓN: UMH (COORDINA), UNITEC, UNAH Y UDH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MAE. Carlos Roberto Valle, Vicerrector Académico de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quien como representante del Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la Solicitud de Autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I Y II Ciclo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; a Desarrollar en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés; para el Programa Especial de Formación Docente, y los documentos acompañados.

DICTAMEN No. 782-302-2016

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3251-301-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 301, de fecha 22 de abril de 2016 y teniendo a la vista la Solicitud de Autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I Y II Ciclo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; a Desarrollar en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés; para el Programa Especial de Formación Docente; y los documentos acompañados, se pronuncia.





OBSERVACIONES

"La Comisión integrada por UMH (Coordina), UNITEC, UNAH Y UDH, Nombrada por El Consejo Técnico Consultivo, para dictaminar sobre la solicitud de autorización de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de profesorado de Educación Básica para I Y II CICLO, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, para desarrollarse En el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortes, se dirige a los Honorables miembros del Consejo Técnico Consultivo, para presentarles, Emisión de Dictamen, Habiéndose revisado la documentación presentada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM, que sustenta la autorización Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado de Educación Básica para I Y II Ciclo, en el grado académico de Licenciatura, en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortes; para el programa especial de formación docente; se emiten las siguientes observaciones, 1. CONSIDERANDO que la comisión nombrada por CTC, reviso la primera versión de la documentación que sustenta la solicitud de Reforma al Plan de estudios citado, misma que fue presentada a la Universidad proponente para su análisis e incorporación. 2. CONSIDERANDO que las observaciones emitidas hacia la primera versión del Plan de estudios reformado fueron incorporadas por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, y presentadas en una segunda versión solicitada por la Comisión, previa emisión de dictamen, se determinó emitir observaciones favorables respecto al Plan de Estudios. 3. Que CONSIDERANDO que en la segunda versión no se incluyeron las observaciones al Diagnostico que sustenta la aprobación de reforma, la comisión nombrada para emisión de dictamen solicito nuevamente a la Universidad Proponente la incorporación de las mismas en una tercera versión del diagnóstico, 4. CONSIDERANDO Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM, presento la tercera versión de los documentos que incluyen las observaciones sugeridas por la Comisión nombrada para la emisión de dictamen, respecto al diagnóstico. POR TANTO: La Comisión integrada por la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), es del parecer que la Solicitud de Autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado de Educación Básica para I Y II Ciclo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortes; para el programa especial de formación docente ha sido diseñada de acuerdo a las exigencias del Nivel de Educación Superior y habiéndose incluido las observaciones dadas por la Comisión, se emite DICTAMEN FAVORABLE a dicha reforma., Firma, Lic. Carlos Valle Flores, UMH, firma, Lic. Martha Zepeda,





UNITEC, Firma Dra. Claudia Iriarte UNAH, firma, Lic. Jorge Fuentes Hernández UDH. Tegucigalpa, M.D.C. 28 de octubre 2016."

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I Y II Ciclo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; a Desarrollar en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés; para el Programa Especial de Formación Docente; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- Aprobar la Solicitud de Autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I Y II Ciclo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; a Desarrollar en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés; para el Programa Especial de Formación Docente.
- 2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.

Las Casitas, Tegucigalpa, Francisco Morazán. 28 de Octubre de 2016.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

LIC. FRANCISCO JOSÉ ROSA ZELAYA PRESIDENTE

DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN BÁSICA PARA I Y II CICLO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM; A DESARROLLAR





EN EL CENTRO REGIONAL DE LA CEIBA, ATLÁNTIDA; PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE FORMACIÓN DOCENTE. COMISIÓN: UMH (COORDINA), UNITEC, UNAH Y UDH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Carlos Roberto Valle, Vicerrector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quien como Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la Solicitud de Autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; a Desarrollar en el Centro Regional de La Ceiba, Atlántida; para el Programa Especial de Formación Docente, y los documentos acompañados.

DICTAMEN No. 783-302-2016

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3251-301-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 301, de fecha 22 de abril de 2016 y teniendo a la vista la Solicitud de Autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; a Desarrollar en el Centro Regional de La Ceiba, Atlántida; para el Programa Especial de Formación Docente; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

"La Comisión integrada por UMH (Coordina), UNITEC, UNAH Y UDH, Nombrada por El Consejo Técnico Consultivo, para dictaminar sobre la solicitud de autorización de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de profesorado de Educación Básica para I Y II CICLO, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, para desarrollarse En el Centro Regional de La Ceiba, Atlántida, se dirige a los Honorables miembros del Consejo Técnico Consultivo, para presentarles, Emisión de Dictamen, Habiéndose revisado la documentación presentada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM, que sustenta la autorización Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado de Educación Básica para I Y II Ciclo, en el grado académico de Licenciatura, En el Centro Regional de La Ceiba, Atlántida; para el programa especial de formación docente; se emiten las siguientes observaciones, 1. CONSIDERANDO que la





comisión nombrada por CTC, reviso la primera versión de la documentación que sustenta la solicitud de Reforma al Plan de estudios citado, misma que fue presentada a la Universidad proponente para su análisis e incorporación. 2. CONSIDERANDO que las observaciones emitidas hacia la primera versión del Plan de estudios reformado fueron incorporadas por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, y presentadas en una segunda versión solicitada por la Comisión, previa emisión de dictamen, se determinó emitir observaciones favorables respecto al Plan de Estudios. 3. Que CONSIDERANDO que en la segunda versión no se incluyeron las observaciones al Diagnostico que sustenta la aprobación de reforma, la comisión nombrada para emisión de dictamen solicito nuevamente a la Universidad Proponente la incorporación de las mismas en una tercera versión del diagnóstico. 4. CONSIDERANDO Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM, presento la tercera versión de los documentos que incluyen las observaciones sugeridas por la Comisión nombrada para la emisión de dictamen, respecto al diagnóstico. POR TANTO: La Comisión integrada por la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), es del parecer que la Solicitud de Autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado de Educación Básica para I Y II Ciclo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, En el Centro Regional de La Ceiba, Atlántida; para el programa especial de formación docente ha sido diseñada de acuerdo a las exigencias del Nivel de Educación Superior y habiéndose incluido las observaciones dadas por la Comisión, se emite DICTAMEN FAVORABLE a dicha reforma., Firma, Lic. Carlos Valle Flores, UMH, firma, Lic. Martha Zepeda, UNITEC, Firma Dra. Claudia Iriarte UNAH, firma, Lic. Jorge Fuentes Hernández UDH. Tegucigalpa, M.D.C. 28 de octubre 2016.".

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; a Desarrollar en el Centro Regional de La Ceiba, Atlántida; para el Programa Especial de Formación Docente; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:





- 1. Aprobar la Solicitud de Autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; a Desarrollar en el Centro Regional de La Ceiba, Atlántida; para el Programa Especial de Formación Docente.
- 2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH. Las Casitas, Tegucigalpa, Francisco Morazán. 28 de Octubre de 2016.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

LIC. FRANCISCO JOSÉ ROSA ZELAYA PRESIDENTE

DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN BÁSICA PARA I Y II CICLO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM; A DESARROLLAR EN EL CENTRO REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN, COPÁN; PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE FORMACIÓN DOCENTE. COMISIÓN: UMH (COORDINA), UNITEC, UNAH Y UDH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Carlos Roberto Valle, Vicerrector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quien como Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la Solicitud de Autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; a Desarrollar en el Centro Regional de Santa Rosa de Copán; para el Programa Especial de Formación Docente, y los documentos acompañados.

DICTAMEN No. 784-302-2016

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3251-301-2016, emitido por el Consejo





de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 301, de fecha 22 de abril de 2016 y teniendo a la vista la Solicitud de Autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; a Desarrollar en el Centro Regional de Santa Rosa de Copán; para el Programa Especial de Formación Docente; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

"La Comisión integrada por UMH (Coordina), UNITEC, UNAH Y UDH, Nombrada por El Consejo Técnico Consultivo, para dictaminar sobre la solicitud de autorización de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de profesorado de Educación Básica para I Y II CICLO, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, para desarrollarse En el Centro Regional de Santa Rosa de Copan, Copan, se dirige a los Honorables miembros del Consejo Técnico Consultivo, para presentarles, Emisión de Dictamen, Habiéndose revisado la documentación presentada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM, que sustenta la autorización Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado de Educación Básica para I Y II Ciclo, en el grado académico de Licenciatura, En el Centro Regional de Santa Rosa de Copan, Copan; para el programa especial de formación docente; se emiten las siguientes observaciones, 1. CONSIDERANDO que la comisión nombrada por CTC, reviso la primera versión de la documentación que sustenta la solicitud de Reforma al Plan de estudios citado, misma que fue presentada a la Universidad proponente para su análisis e incorporación. 2. CONSIDERANDO que las observaciones emitidas hacia la primera versión del Plan de estudios reformado fueron incorporadas por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, y presentadas en una segunda versión solicitada por la Comisión, previa emisión de dictamen, se determinó emitir observaciones favorables respecto al Plan de Estudios. 3. Que CONSIDERANDO que en la segunda versión no se incluyeron las observaciones al Diagnostico que sustenta la aprobación de reforma, la comisión nombrada para emisión de dictamen solicito nuevamente a la Universidad Proponente la incorporación de las mismas en una tercera versión del diagnóstico. 4. CONSIDERANDO Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM, presento la tercera versión de los documentos que incluyen las observaciones sugeridas por la Comisión nombrada para la emisión de dictamen, respecto al diagnóstico. POR TANTO: La Comisión integrada por la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), es del parecer que la Solicitud de





Autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado de Educación Básica para I Y II Ciclo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, En el Centro Regional de Santa Rosa de Copan, Copan; para el programa especial de formación docente ha sido diseñada de acuerdo a las exigencias del Nivel de Educación Superior y habiéndose incluido las observaciones dadas por la Comisión, se emite DICTAMEN FAVORABLE a dicha reforma., Firma, Lic. Carlos Valle Flores, UMH, firma, Lic. Martha Zepeda, UNITEC, Firma Dra. Claudia Iriarte UNAH, firma, Lic. Jorge Fuentes Hernández UDH. Tegucigalpa, M.D.C. 28 de octubre 2016."

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; a Desarrollar en el Centro Regional de Santa Rosa de Copán; para el Programa Especial de Formación Docente y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud de Autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; a Desarrollar en el Centro Regional de Santa Rosa de Copán; para el Programa Especial de Formación Docente.
- 2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH. Las Casitas, Tegucigalpa, Francisco Morazán. 28 de Octubre de 2016.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

LIC. FRANCISCO JOSÉ ROSA ZELAYA PRESIDENTE

DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA EN CIENCIAS FORESTALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS





FORESTALES, ESNACIFOR; AHORA UNACIFOR; SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. COMISIÓN: EAP (COORDINA), UPN, UMH, UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Ing. Rosa Amada, de la Escuela Agrícola Panamericana, El Zamorano, quien como representante del Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Reforma al Plan de Estudios de Ingeniería en Ciencias Forestales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; Ahora UNACIFOR, y los documentos acompañados.

DICTAMEN No. 785-302-2016

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.3182-297-2015, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.297, de fecha 16 de diciembre de 2015 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Reforma al Plan de Estudios de Ingeniería en Ciencias Forestales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; ahora UNACIFOR; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

"DICTAMEN INTEGRADO PROPUESTA DE REFORMA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR. Comisión Nombrada por el CTC 1. Universidad Pedagógica Nacional, UPNFM, 2. Universidad Nacional de Agricultura, UNA, 3. Escuela Agrícola Panamericana, EAP Zamorano. (Coordina), En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente Dictamen: 1.- Revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR, que acompañan la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado Académico de Licenciatura, se realizó la revisión de la tercera





versión los mismos, se evidencia que la solicitud, de reforma es pertinente, ya que se fundamenta en la necesidad de formar un profesional competitivo que responda a las necesidades actuales en el tema Forestal. 2. Habiéndose identificado que se cumplieron en un 95% las observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta y que son mínimas las restantes (ver Anexos), POR TANTO: La comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presenta, dictamen FAVORABLE y se recomienda que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones emitidas por la comisión. Firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C a los 28 días del mes de octubre de 2016. Universidad Pedagógica Nacional, Francisco Morazán, UPNFM, Universidad Nacional de Agricultura, UNA, Escuela Agrícola Panamericana, EAP, Zamorano "SEGUNDAS OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO Y DE PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES. Después de haber comparado las observaciones presentadas a la primera versión del documento de diagnóstico y la segunda versión del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales, la UPNFM manifiesta lo siguiente: Persiste la necesidad de hacer las mejoras a las observaciones presentadas a la primera versión del documento, a continuación se detallan algunas de las observaciones no mejoradas por UNACIFOR: 1. En el diagnóstico no se ha cambiado el nombre que identifica a la Universidad. 2. Corregir el nombre del autor apellido Pimienta. Pág. 124, 3. Tanto en el plan de estudios, como en el diagnóstico. En la bibliografía aparece Díaz Barriga, sin embargo en el documento no se encuentra la cita-. 3. En el diagnóstico no se declara la autoría de las imágenes 4. Actualizar el acuerdo que la convierte en UNACIFOR, Pág. 20 del diagnóstico. Debe agregarse también en el plan de estudios. 5. Este plan se está solicitando bajo la modalidad de Educación Presencial, es por ello que no se necesita la caracterización de la Educación a Distancia que se presenta en la Página 49 del documento de Diagnóstico y Página 44 del Plan de estudios. 6. Persiste la exigencia de los resultados de exámenes de salud. (Ver contradicción con el art. 67 de la Ley Especial sobre VIH/SIDA. 7. Los objetivos generales y específicos deben redactarse en función de lo que logrará con la implementación del plan y no en función de las capacidades que adquirirá el egresado. Es necesario que sean replanteados. 8. En las cuadros en donde se presentan las asignaturas es necesario que se identifique la composición de las unidades valorativas teóricas y prácticas, pues resulta complejo validar la distribución de horas teóricas y prácticas que se presenta en el plan. 9. En el cuadro No.2 no es necesario presentar una de forma conjunta las asignaturas nuevas y en desgaste. Es conveniente presentarlas en tablas distintas. Por el contrario en el cuadro de cambios de código si es necesario establecer las asignaturas con su código anterior y hacer el cambio con el código





nuevo. 10. Según los art. 86 y 87 de las Normas Académicas de Nivel Superior, todas las asignaturas de formación general son de carácter obligatorio, estas deben incluir las de formación optativa. Es necesario clasificarlas adecuadamente. 11. En todos los cuadros en donde se presentan las asignaturas es necesario que se agrequen los códigos y los requisitos de cada asignatura. 12. El cuadro No. 12 no tiene sentido si se expresa código de optativa. Lo correcto es expresar directamente el código y nombre de cada asignatura. 13. En el inciso d), de las Normas de Transición que se presentan en el plan se habla del número de unidades valorativas que se deben aprobar para efectos de graduación, esto ya está definido en el esquema de equivalencia de plan anterior a plan nuevo. Se suma a esta observación la necesidad de actualizar el año de adhesión al nuevo plan. 14. Es necesario colocar código a la tabla de equivalencias. En el apartado de asignaturas por suficiencia se hace referencia al uso complementario de los procesos de suficiencia en las equivalencias. Debe definirse si es equivalencia o suficiencia y no una mezcla de ambos. 15. En el apartado 6.14. La ESNACIFOR, debe ser concreta en la forma en que acercará a la sociedad para establecer al vinculación. 17. La asignatura IFG-215 no puede ser totalmente teórica, debe buscarse la combinación de unidades valorativas teóricas y prácticas. 18. Es necesario aclarar en el nombre de la carrera y en todo el documento que la carrera tiene 2 orientaciones. 19. Colocar en todas las tablas y cuadros el nombre completo de la asignatura Sistemas de Información Geográfica, pues solo aparece SIG. 20. Aclarar en la tabla de equivalencias que diga plan 2016 y no 2015, este plan es el nuevo plan propuesto, que sustituye al actualmente vigente. 21. Revisar la redacción del requisito de tesis. 22. No se realizaron las mejoras en la bibliografía y en las descripciones de asignaturas. En conclusión la UPNFM considera necesario que UNACIFOR realice las mejoras de ambos documentos y que junto a la tercera versión de los mismos, incorpore la hoja de respuesta a cada una de las observaciones. Tegucigalpa, M.D.C., 29 de septiembre, 2016, firma, Nahúm Alfredo Valladares, Director de Desarrollo Curricular "Dictamen Reforma del Plan de Estudio de la Carrera Ingeniería en Ciencias Forestales de la UNACIFOR, Luego de revisada la tercera versión del documento, donde se evidencia que se han cumplido en su gran mayoría los comentarios y recomendaciones aquí descritas y enfocadas en el documento del Plan de Reforma en forma individual. Recomendamos en general hacer los ajustes que se detallan: En términos Generales: Del primer al tercer borrador hay cambios importantes en cuanto al tema de presentar las descripciones de las asignaturas en términos de las competencias a desarrollar, se han hecho algunos de los cambios sugeridos y los ajustes restantes son mínimos al Plan de Estudio, principalmente de formato. Comentarios al Plan de Estudio: El documento presenta que se le han hecho cambios importantes al presentar las asignaturas por competencias. También esto se ha demostrado en los ajustes al



(ESNACIFOR) Aspectos Generales

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 302 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de octubre de 2016



modelo pedagógico. En términos de formato, quedan pendientes aún por realizar algunas mejoras: - Sugerimos que las asignaturas optativas tengan un código que las identifique, en forma individual, no por el período sino por la clase en sí. - La asignatura IFE205 Sistemas de Información Geográfica, SIG, requiere que se le coloque el nombre completo en los cuadros. Lo mismo sucede con la asignatura IFE 4310-SIG II Sistemas de Información Geográfica II. Solo en ciertas áreas aparecen con el nombre completo. -Algunos cursos tienen como referencia Wikipedia, mejores tareas u otra página de internet que no tiene buen respaldo. Se sugiere la corrección. - La página #319 muestra una sección marcada en amarillo. **Dictamen**: Luego de hacer la revisión del documento emitimos <u>Dictamen Favorable</u> realizando los ajustes mencionados. "ANÁLISIS DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA FORESTAL EN EL GRADO DE ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

- a) En la portada y en todo el documento "Proyecto de Plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado Académico de Licenciatura" se debe considerar que la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR) ha cambiado su denominación a Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR).
- b) En la introducción se mencionan las dos orientaciones propuestas. Se debería considerar cambiar el nombre de las dos orientaciones de la carrera: "Recursos Hídricos" y "Manejo y Economía Forestal", por "Gestión de Recursos Hídricos" y "Gestión y Economía Forestal", respectivamente, ya que en la actualidad muchos programas tienden más a la gestión que al manejo.
- c) En la sección 2.3 se menciona el concepto de "Aprender Produciendo" sin embargo se asemeja más al concepto "Aprender Haciendo" utilizado por otras instituciones de Honduras, desde hace muchas décadas. Se debería ahondar más sobre esta idea.
- d) En la sección 2.4 se mencionan algunas limitantes para la implementación del plan, pero no se considera la autonomía universitaria (financiera, orgánica, entre otras) como un aspecto importante. En las limitantes internas no queda claro si se habla de un fondo dotal o de un fondo total (debería ser dotal).
- e) En la sección 2.5.2: cambios en la malla curricular, se elimina la asignatura de Climatología y se agrega Cambio Climático, siendo que la climatología es sumamente importante para las ciencias forestales, considerando también que el cambio climático debe ser un tópico transversal en el plan de estudios.
- f) Las asignaturas optativas I y II (IFS-194 e IFS-297) no se consideran acordes a la carrera de las ciencias forestales, se deberían agregar temáticas más relacionadas con la carrera.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 302 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de octubre de 2016



- g) Se debe considerar que al crear la asignatura de Silvicultura (IFE-256), fusionando Silvicultura de Coníferas, Silvicultura de Latifoliadas y Plagas y Enfermedades Forestales, reduce grandemente la importancia de estos tópicos. No se recomienda fusionar.
- h) La Dasometría no se debería fusionar con la asignatura de Inventarios Forestales, ya que ambas consideran aspectos relacionados pero diferentes.
- i) Las asignaturas IFE-368 e IFH-4110 son similares y podrían traslaparse. Se recomienda cambiar el nombre de IFH-4110 a "Economía Ambiental", o eliminarse.
- j) Corregir el nombre de IFE-409: Práctica Profesionalizante (el corrector del procesador de texto corrige erróneamente)
- k) Las asignaturas IFH-4210 y IFH-4410 son similares y podrían traslaparse. Se recomienda proponer una asignatura que incluya ambas como por ejemplo Hidrología.
- La asignatura propuesta IFM-4210 debería considerarse como parte de IFE-113.
 Se recomienda eliminar del plan.
- m)Reducir el nombre de IFH-4611, únicamente a Hidráulica.
- n) IFH-4811 es parte de IFE-328. Se recomienda eliminar del plan Gobernanza del Agua y se propone la asignatura Políticas Públicas del agua.
- o) Se recomienda reducir el nombre de la asignatura "Estudio y Evaluación de Impactos Ambientales" a "Evaluación de Impactos Ambientales".
- p) La información de IFS-4912 e IFS 5012 aparecen en el cuadro No. 1 dos veces, corroborar y corregir. En respuesta al memo DIR-DOCENCIA-UNA-028-16 donde se nos faculta emitir razonamiento sobre la carrera de Ingeniería Forestal de la ESNACIFOR, el dictamen de la Universidad Nacional de Agricultura es FAVORABLE para su reforma, considerando las recomendaciones realizadas anteriormente. Catacamas, Olancho, 25 de Octubre del 2016. Atentamente, Oscar Ferreira Catrileo, Ingeniero Forestal, Máster en Ciencias Agrarias, Erlin Escoto, Ingeniero Agrónomo, Máster en Gestión Ambiental de Sistemas Hídricos"

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Reforma al Plan de Estudios de Ingeniería en Ciencias Forestales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; Ahora UNACIFOR; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Reforma al Plan de Estudios de Ingeniería en Ciencias Forestales, en el Grado Académico de





Licenciatura, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; Ahora UNACIFOR.

2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH. Las Casitas, Tegucigalpa, Francisco Morazán. 28 de Octubre de 2016.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

LIC. FRANCISCO JOSÉ ROSA ZELAYA PRESIDENTE

DÉCIMO QUINTO: VARIOS.

En este apartado no se conoció de ningún punto.

DÉCIMO SEXTO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose concluido la agenda, el señor Presidente Lic. Francisco José Rosa Zelaya, dio por finalizada la sesión ordinaria No. 302 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las doce con veinte y cinco minutos de la tarde (12:25 pm), del día viernes 28 de octubre de 2016.

Firman el Acta el Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo así como el MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

LIC. FRANCISCO JOSÉ ROSA Z.
PRESIDENTE
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. RAMÓN ULISES SALGADO SECRETARIO CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO